



ARTÍCULOS

## Consideraciones sobre la diplomacia

Julio J. Santa

Revista de Economía y Estadística, Vol. 2, No 2 - 3 (1949): 2º y 3º Trimestre, pp. 437-490.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4842>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Santa, J. (1949) Consideraciones sobre la diplomacia. *Revista de Economía y Estadística*. Segunda Época, Vol. 2, No 2 - 3: 2º y 3º Trimestre, pp. 437-490.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4842>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4842)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

# CONSIDERACIONES SOBRE LA DIPLOMACIA

## SUMARIO

### I

1. Concepto, existencia y porvenir del Derecho Internacional; la importancia del factor económico en el Derecho Internacional del porvenir.

### II

2. El derecho diplomático.
3. Concepto de la diplomacia.
4. Clasificación de la diplomacia:
  - a) diplomacia "clásica";
  - b) diplomacia democrática, como producto de los intereses económicos.
5. "Escuelas nacionales" de diplomacia: la diplomacia inglesa, española, francesa, alemana, norteamericana, italiana, rusa y austríaca (la de Metternich).
6. El diplomático.
7. La Mujer en la diplomacia; Soberana; el papel de la Mujer en la diplomacia en general; la edad del diplomático (\*).
8. Conclusión.

### I

#### 1. Concepto, existencia y porvenir del Derecho Internacional.

"Vivimos en una edad internacional — dijo James Brown Scott <sup>(1)</sup> — y... debemos hoy, y más aun en el

(\*) Algunos de los temas de este capítulo fueron materia de la conferencia pronunciada por el autor en Córdoba (Argentina), el 22 de Setiembre de 1949.

(1) JAMES BROWN SCOTT: *El Progreso del Derecho de Gentes. Conferencias y Estudios internacionales*. Ed. española; Madrid, 1936; pág. 274. Discurso transmitido por la Radio para la Federación Nacional de Estudiantes de América, 3 de Enero de 1930.

porvenir, pensar en términos de comunidad internacional que, inconciente y no organizada, o conciente y organizada por constitución escrita o pacto, no existe sino por la existencia de los Estados del mundo”.

No cabe duda de que la Humanidad forma una unidad (basta mencionar al Imperio Romano, al Sacro Imperio Romano, a la idea de Metternich — Santa Alianza —, a la Liga de las Naciones o a la Organización de las Naciones Unidas) y, aunque sí pudieran haber vivido Naciones separadas y aisladas en el pasado, hoy en día, ya no es posible y en el día de mañana lo será mucho menos aun. “Los Estados no pueden vivir en el aislamiento. Se ven obligados a mantenerse en constante comunicación para mejorar sus intereses comunes y para arreglar sus divergencias, ya sean de orden moral, jurídico o material” (2). Para subrayar nuestra opinión podemos citar la autoridad del gran diplomático del siglo pasado, el Príncipe Metternich, cuya actitud diplomática se basaba en el principio de una colaboración estrecha entre las Potencias, pues exclusivamente esta colaboración mutua podía asegurar la paz, el orden y el equilibrio mundial. “No existe un Estado aislado — escribió. Jamás se debe perder de vista la comunidad de los Estados, condición esencial del mundo moderno. Cada Estado tiene, fuera de sus intereses particulares, otros intereses comunes, bien con todos los demás Estados reunidos, bien con un grupo limitado de Estados... Lo que caracteriza al mundo moderno, lo que le distingue esencialmente del antiguo, es la tendencia de los Estados a acercarse unos a otros para formar una especie de cuerpo social, apoyado en la misma base que la gran sociedad humana formada en el seno del Cristianismo... El restablecimiento de las relaciones internacionales sobre la base de la reciprocidad y con

---

(2) MANUEL J. SIERRA: *Tratado de Derecho Internacional Público*; México, 1947; pág. 291.

la garantía del reconocimiento de los derechos adquiridos, es la esencia de la política” (3).

Por consiguiente, **las relaciones** que surjan entre las varias comunidades de gentes (vale decir los Estados), **de las cuales nacen derechos y obligaciones mutuamente** (puesto que según principios cristianos no hay deber que no tenga su derecho correspondiente), hay que dirigir las de una manera u otra. Esta manera por la cual se manejan esas relaciones interestatales, en parte, en forma de la diplomacia y por medio de los diplomáticos, es una parte esencial del derecho internacional.

Para ser más exactos, podemos citar las opiniones y las doctrinas de célebres autores, entre los cuales afirma, por ejemplo, Henry Bonfils, que “el derecho internacional público es el conjunto de reglas que determinan los derechos y deberes respectivos de los Estados en sus mutuas relaciones” (4).

A esta definición que toma y hace suya también Paul Fauchille (5), son iguales o parecidas, poco más o menos, las definiciones de los demás autores, así la de Carlos Calvo que cita a Hallek (6) al hablar de “reglas de conducta que rigen las relaciones de los Estados”, o la de Martens que dice que “...la ciencia del Derecho Internacional tiene por objeto el conjunto de relaciones existentes entre los Estados cultos...” (7), o aquella de De Erice según la cual el

---

(3) CONSTANTINO DE GRÜNWARD: *La vida de Metternich*. Ed. española; Buenos Aires, 1944; pág. 164.

(4) HENRY BONFILS: *Manuel de Droit International Public* (Droit des Gens), 5a. Ed. por Fauchille; París, 1908; pág. 2.

(5) P. FAUCHILLE: *Traité de Droit International Public del “Manuel” de Bonfils*, 8a. Ed. Tomo 1º. Primera Parte: Paz; París, 1922; pág. 4.

(6) C. CALVO: *Derecho Internacional Teórico y Práctico de Europa y América*. Tomo 1º.; París, 1868; pág. 61.

(7) F. DE MARTENS: *Tratado de Derecho Internacional*. Ed. española por J. FERNÁNDEZ PRIDA; Madrid, Tomo 1º.; pág. 225. Idem en la edición francesa: *Traité de Droit International*: trad. del ruso por ALFRED LEO; Tomo 1º.; París, 1883; pág. 234.

Derecho Internacional es “el que aprecia la formación, evolución y desaparición de los Estados; sus derechos y deberes; los modos de declarar y resolver sus conflictos y la actitud durante su existencia; y los contratos que origina la vida de relación de los países en su calidad de entidades políticas” (8).

Muchos son los que repiten la afirmación tan vulgar

- (8) JOSÉ SEBASTIÁN DE ERICE: *Normas de Diplomacia y de Derecho Diplomático*. Dos tomos. Madrid, 1945, tomo I.º; pág. 18. Cfr.: G. SCHELLE: *Cours de Droit International Public*. París, 1948; pág. 17; P. FIORE: *El Derecho Internacional Codificado y su sanción jurídica seguido de un Resumen histórico de los Principales Tratados internacionales*; Ed. española por ALEJO GARCÍA MORENO; Madrid, 1891; pág. 79; P. FRUTOS: *Compendio de Derecho Internacional Público*; Buenos Aires, 1932; pág. 7; C. STRUPP: *Manuale di Diritto Internazionale Pubblico*; Roma, 1926; pág. 5; D. ANTOKOLETZ: *Tratado de Derecho Internacional Público en tiempo de Paz y en tiempo de Guerra*; 4a. Ed.; Buenos Aires, 1944. Tomo I.º; pág. 14.

Véase la Bibliografía más moderna: A. VERDROSS: *Völkerrecht*; Berlín, 1937; WHEATON: *Histoire des progrès du droit des gens*. 3a. Ed.; Leipzig, 1873; WALKER: *History of the Law of Nations*, Cambridge, 1881; WALKER: *The Science of International Law*, 1893; HEFFTER: *Das europäische Völkerrecht der Gegenwart*; PHILLIMORE: *Commentaries upon International Law*, London, 3a. Ed. 1879; MANCINI: *Diritto internazionale*, Nápoli, 1873; CASANOVA: *Lezioni di Diritto pubblico internazionale*. Ed. Pammelli, 1876; NYS: *Le droit international*; RENAULT: *Introduction à l'étude du Droit International*, 1879; MÉRIGNAC: *Traité de droit public international*; París, 1907; REDSLOB: *Histoire des grands principes de droit des gens depuis l'antiquité jusqu'à la veille de la grande guerre*; París, 1923; J. BEX: *Essai sur l'évolution du droit des gens*; París, 1910; WESTLAKE: *International Law*; T. J. LAWRENCE: *Principles of International Law*; New York, 1915; A. ROSS: *A Text-Book of International Law*; London-New York-Toronto, 1948; N. MATEESCO: *Le Droit International Nouveau*; París, 1948; GUGELHEIM: *Lehrbuch des Völkerrechts unter Berücksichtigung der internationalen und schweizerischen Praxis*; Basel, 1948; K. BERNHARD GRAF: *Die Grundrechte der Staaten Im Völkerrecht*; Basel, 1948; W. SHARP-G. KIRK: *Contemporary international Politics*; New York; JOHN H. WIGMORE: *A Guide to American International Law and Practical*; New York, 1943; E. SAUER: *Grundlehre des Völkerrechts*; Köln, 1947; ILMAR PENNA MARINHO: *Características Esencias do novo direito internacional*; Rio de Janeiro, 1947; G. MORELLI: *Nozioni di Diritto Internazionale*; Padova, 1947; J. G. STARKE: *An Introduction to International Law*; London, 1947; CAMILO BARCIA TRELLES: *Estudios de Política y Derecho de Gentes*; Madrid, 1948; JESSUP: *A Modern Law of Nations*; New York, 1948; MANUEL J. SIERRA: o. c.; etc.

de que no existe el Derecho Internacional. “Fácil y humano repetir lo que constantemente se oye en toda reunión intelectual de seres humanos, esto es, que está demostrada la no-existencia del derecho internacional... — escribe Woolf (9). Cuando pretendemos que no existe, expresamos pura y simplemente una desesperación superficial, debido a que en nuestra opinión no existe en la forma precisa que deseamos. El hecho de que son violadas las reglas del derecho internacional y que estas reglas no tienen poder para impedir determinadas guerras, no prueba que las reglas no existan o que no sean o puedan ser los más poderosos instrumentos para el mantenimiento de la paz”.

He aquí expresado el principio de una diplomacia pacífica y si no tuviera otro sentido u otro significado la existencia del derecho internacional que el mantenimiento de la paz mundial, por sus reglas y por la comunicación internacional (la diplomacia), ya habría contribuido bastante al progreso de la Humanidad. No nos referimos al principio “si vis pacem para bellum” sino al sentido profundo y fundamental de voluntad de paz para la colaboración pacífica entre las Naciones, un hecho que quiere decir siempre un medio más eficaz que la fuerza brutal pues “ésta no funda derecho” (10), ni es nunca reconocida como elemento constructivo (11) y al fin, se destruirá a sí misma (12).

---

(9) L. S. WOOLF: *Un Gobierno Internacional*; Ed. española. Trad. por ALEJO GARCÍA GÓNGORA; Introducción de G. BERNARD SHAW; Madrid; pág. 22.

“El acercamiento y la compenetración amistosa y sincera de los pueblos, la mayor expansión de las transacciones comerciales que solidarizan a todos los hombres en un deseo común y la tutela de la armonía y de la paz, he aquí el verdadero objeto de la diplomacia de nuestros días”. ERNESTO T. RAYNELI: *Derecho diplomático moderno*; Buenos Aires, 1941; pág. 21.

(10) VICENTE G. QUESADA: *Historia diplomática latino-americana. Derecho internacional latino-americano*; Buenos Aires, 1918; pág. 225.

(11 y 12) “It is becoming recognized, alos, that Violence is a clumsy, two-edged sword, which ultimately destroys him who wields it... Violence is not constructive. It is ugly”. WALTER E. WEYL: *The New Democracy*; New York, 1912; pág. 257.

Entre las objeciones que se hacen contra la existencia del Derecho Internacional, están las que dicen que puesto que no hay ninguna ley que dirija los derechos y deberes respectivos de los Estados, por consiguiente tampoco existe derecho; no hay autoridad superior ni juez, ni tribunal; y, en tercer lugar, que no hay fuerza pública que haga respetar los principios de este derecho <sup>(13)</sup>.

Los de la primera objeción confunden el derecho con la ley —contestamos con Bonfils <sup>(14)</sup>— pues la ley no es otra cosa que la traducción, la conversión del derecho y supone un derecho preexistente; los de la segunda objeción olvidan que el derecho es anterior al juez, el que no lo crea sino lo aplica; y, por fin, los de la tercera objeción no tienen razón porque la sanción del derecho internacional existe en la moral común y reacción común y particular de los demás Estados como lo hemos visto evidentemente, después de esta última guerra mundial, en la creación del Tribunal de Nuremberg <sup>(15)</sup>.

(13) BONFILS: o. c.; pág. 10-12. Cfr. ANTONIO TRUYOL SERRA: *Esencia del derecho internacional y crítica de sus negadores*; Madrid, 1943.

(14) BONFILS: idem nota anterior.

(15) MANLEY O. HUDSON: *International Tribunals*; Washington, 1944; ROBERT H. JACKSON: *The case against the Nazi War Criminals*, New York, 1946; PETER DE MENDELSON: *The Nuremberg Documents*; París, 1946; R. CARTIER: *Les secrets de la guerre dévoilés par Nuremberg*; París, 1946; la tesis doctoral de GEC: *Crímenes de guerra*; Madrid, 1949; A. TRUYAL SERRA: *Crímenes de guerra y Derecho natural* en la Revista Española de Derecho Internacional, vol. 1º, nº. 1. Madrid, 1948; pág. 45-73, etc.

Nos permitimos citar la opinión de ANTOKOLETZ con respecto a la presente cuestión, sin profundizar el problema: se trata del "delito internacional" es decir delitos, crímenes cometidos contra normas generalmente reconocidas — sea por el derecho internacional o el derecho natural: "Para que prospere la nueva noción del "delito internacional", será menester establecer varias condiciones, a saber: a) determinar previamente por tratado colectivo los hechos que se consideren delictuosos; b) fijar la pena que será aplicada a los autores, cómplices e instigadores de estos hechos; c) declarar que tales hechos se castigarán como "delitos internacionales", en el sentido de que el acusado deberá ser detenido y entregado o juzgado por cualquier país

Pero, prescindiendo de estos argumentos y solamente admitiendo la existencia real de Estados y de sus relaciones internacionales, como **argumentum ad hominem**, se nos hace patente la verdad de las afirmaciones de Fiore: “que es indispensable cierta ley de proporción, para que la sociedad de los Estados se conserve... Ya Grocio hizo observar que ninguna comunidad podía existir sin una ley determinada y un determinado derecho y lo mismo puede decirse de la sociedad de los Estados de la humanidad. Es un hecho, por otra parte, que la ley a que nos referimos no está escrita en ningún código, siendo, por el contrario, el resultado de una lenta, sucesiva y progresiva elaboración de la civilización y de la cultura, que, patentizando las condiciones y las necesidades supremas propias para asegurar la ordenada convivencia de los Estados, han dado origen a sentimientos e ideas uniformes respecto de los principios que pueden hacer posible la coexistencia de los mismos e influir más eficazmente en el acrecimiento de los beneficios que pueden reportar todos ellos” (16).

Y es cierto que cada rama especial del derecho ha tenido un curso de existencia y práctica más o menos largo y lento hasta que llegó a una codificación solemne. Así ocurre al Derecho Internacional también: tenemos el pleno derecho de creer que tanto las doctrinas de autores que, ora eran consecuencias de la práctica, ora dieron origen a la práctica, como los convenios, tratados, congresos, sentido común, derecho natural y las costumbres internacionales — nos referimos especialmente al derecho diplomático — y

---

en que se refugiará; d) estipular que el culpable será juzgado por un tribunal internacional especial o permanente, compuesto de jueces imparciales”. ANTOKOLETZ, o. c.; pág. 24-25.

Respecto al carácter obligatorio del derecho internacional véase: J. L. BRIERLY: *Le fondement du caractère obligatoire du droit international*, en el *Recueil des Cours de l'Acad. de Droit Int.*, 1928, Tomo 23, París, 1929; pág. 467-549.

(16) P. FIORE, o. c.; pág. 2.

ciertos usos diplomáticos que penetraron en el Derecho Internacional y se transformaron en derecho consuetudinario: nos han hecho llegar, expresamente en nuestros días, a un punto en que culmina la necesidad de una declaración solemne y universal del Derecho Internacional. Lo demuestra la práctica de la Organización de las Naciones Unidas puesto que son ellas el organismo más competente para tales fines <sup>(17)</sup>.

Todo eso encuentra su explicación en la actualidad de la teoría que confesamos modestamente según la cual el

---

(17) "A todos los estados asociados reunidos en Congreso, compete la facultad de formular y establecer reglas concretas de derecho internacional obligatorias para todos los que forman la Unión o quieren entrar a formar parte de ella": FIORE, o. c.; pág. 83, nota N<sup>o</sup>. 16.

El intento de codificación del derecho internacional es ya antiguo y parece que se ha llegado a realizarlo: véase la bibliografía especial de: PAROLDO: *Saggi di codificazione del diritto internazionale*; Génova, 1851; PETRUSHEVETZ: *Précis d'un code de droit international*, Leipzig, 1861; DUDLEY-FIELD: *Draft outlines of an International Code*, 1874; ANZILOTTI: *La codificazione del diritto internazionale privato*, Firenze, 1894; OPPENHEIM: *Die Zukunft des Völkerrechts*; Leipzig, 1911; ALVAREZ: *La codification du droit international*; París, 1912; MANLEY O. HUDSON: *The progressive codification of international Law* (American Journal of International Law), 1926; TH. NIEMEYER: *Von Beruf unserer Zeit zur Kodifikation des Völkerrechts* (Revista "Niemeyers Zeitschrift"), Vol. 37; 1926; URRUTIA: *La codification du droit international* (Revue Général du Droit International), 1927; JAMES BROWN SCOTT: *The gradual and progressive codification of international Law* (American Journal of International Law), 1927, ec. El funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas demuestra nos enseña la misma tenencia, cfr.: Universal declaration of Human Rights, 10 de Diciembre de 1948; Ed. del Departamento de Información Pública; Lake Success, New York, 1949; T. R. ADAM: *Education of International Understanding*, New York, 1948; CLYDE EAGLON: *International Government*, New York; A. C. EWING: *The Individual, the State and World Government*, New York, 1948; PITMAN B. POTTER: *Introduction to the Study of International Organization*, New York, 1948; WELLINGTON KOO, JR.: *Voting Procedures in International Political Organizations*, New York, 1947; JOHN B. WHITTON: *The U. N. Conference on Freedom of Information and etc.* (American Journal of International Law, Vol. 43; Enero de 1949, pág. 73); TRYGVE LIE: *The Struggle for Lasting Peace*; U. N., 1948; F. J. URRUTIA: *La codification du droit international en Amérique*, en el Recueil des Cours de l'Acad. de Dr. Int., 1928, Tomo 22; París, 1929; pág. 81-236, etc.

mundo se halla en el seguro camino hacia una cierta unidad mundial de las Naciones, puesto que los intereses económicos que son, casi exclusivamente, los únicos motivos de la actividad internacional de hoy (basta referirnos al Punto 5° de la Carta del Atlántico de 14 de Agosto de 1941) <sup>(18)</sup>, no son ya fenómenos aislados e intereses particulares sino forman una unidad absoluta. Por la misma razón tendrá el Derecho Internacional un papel predominante: basta aludir a las diversas organizaciones internacionales de Trabajo, Comercio, Tutela, Seguros, Salud, Moneda, Correos, Telecomunicaciones, Aviación, Educación, Ciencia, Cultura, Agricultura; Corte Permanente de Justicia, etc., etc.: asuntos que todos esperan su solución **internacionalmente**. Con mucho gusto citamos para justificar nuestra opinión, a Ruy Barbosa: “La ley predominante... es la cooperación-cooperación que en las relaciones comerciales tiene el mayor de sus factores; y ese factor conduce sensiblemente el mundo hacia una sociedad internacional” <sup>(19)</sup>. En esta comunidad

(18) *Annuaire des Nations Unies*, Edition 1948, en francés, U. N.; Lake Success, New York, 1948; pág. 2

(19) RUY BARBOSA: *Conceptos modernos del Derecho Internacional*. (Conferencia), Buenos Aires, 1916; pág. 66-67.

Véase además: P. H. WINFIELD: *The Foundations and the Future of International Law*, Cambridge, 1942; QUINCY WRIGHT: *The World Community*, Chicago, 1948; R. M. HUTCHINS: *Preliminary Draft of a World Constitution*; Chicago, 1948; LAWRENCE W. TOWLE: *International Trade and Commercial Policy*; New York, 1947; R. M. MC IVER: *The More Perfect Union*, New York, 1948; G. W. STOCKING Y M. W. WATKINS: *Cartels or Competition? - The Economics of International Controls by Business and Government*; New York, 1948; N. S. BUCHANAN y F. A. LUTZ: *Rebuilding the World Economy. America's Role in Foreign Trade and Investment*, New York, 1947; *Documents of International Organizations de la "World Peace Foundation"*, Boston, 1947; SEYMUR E. HARRIS: *Foreign Economic Policy for the United States*, Harvard University Press, Cambridge, 1948; E. S. CORWIN: *The Constitution and World Organization*; Princeton, 1944; *National Income Statistics of Various Countries, 1938-1947*; U. N. publications, n.º. 1948; XVII, 2; Major Economic Changes in 1948; U. N. publ. n.º. 1949; II, C. I.; Technical Assistance for Economic Development available through the United Nations and the Specialized Agencies; U. N. publ. n.º. 1948; II, B. 2; N. MU-

internacional “el derecho común de los Estados — (es el que tiene fuerza de ley... /20/) — gozará de autoridad imperativa respecto de todos los que se encuentren en la actualidad en sociedad de hecho, cualquiera que sea su constitución política y su profesión religiosa” (21) (22).

## II

Después de haber hablado del derecho internacional, para llegar al concepto de la Diplomacia, nos toca exponer la definición del derecho diplomático: “Definitio fiat per genus proximum et differentiam specificam”, vale decir: “hemos de indicar en la definición el próximo más alto concepto de clase y aquella característica específica con que el objeto se diferencia de los demás objetos de este concepto de clase” (23).

### 2. El Derecho Diplomático

La especificación del Derecho Diplomático dentro del marco del Derecho Internacional, podría hallarse en la definición de Rayneli: “el derecho internacional es la rama del

---

RRAY BUTLER: *The Family of Nations*, New York, 1938; J. J. SANTA: *Europa Unida: El Valle del Danubio* (Voz del Interior), 27/8/1949; pág. 6.

Nos parece evidente que el derecho internacional se halle en evolución pues se alimenta de la vida diaria de las Naciones y está bajo la influencia de los acontecimientos e intereses económicos: Cfr.: SCELLE: o. c.; pág. 1; ANTOKOLETZ: o. c.; pág. 27.

(20) FIORE, o. c.; pág. 80.

(21) FIORE, o. c.; pág. 84.

(22) Sin embargo, nos parece interesante la observación de WOOLF (o. c.; pág. 107): “No llegaremos nunca a conseguir que entre en un sistema internacional cualquiera un Estado como Rusia, si se establece entre las condiciones de ingreso la adopción de instituciones democráticas...”.

(23) GYULA MOÓR: *A jogbólcsélet problémái*, Budapest, 1945. (Los Problemas de la Filosofía del Derecho), pág. 60.

derecho público que se ocupa de las relaciones de Estado mantenidos por mandatarios o agentes, las funciones que estos desempeñan y los privilegios e inmunidades de que gozan. Es la parte del derecho teórico que indica las reglas que deben presidir la conducta de los ministros públicos en el curso de las gestiones políticas que realizan” (24). Esta definición, sin embargo, no expone, claramente, la diferencia que hay, sin duda, entre el Derecho Internacional, como “genus proximum” y el derecho diplomático como “differentia specifica”. Nos parece mucho más exacta la definición de De Erice: el Derecho Diplomático es “el que determinando las normas de aplicación de los derechos y deberes de cada Estado inscriptos o no en otros derechos y protegiendo los intereses de ese Estado y los de sus súbditos, fija las reglas para establecer, mantener o suprimir el contacto, directo o indirecto, entre los países; y busca el mejor modo de que sus disensiones se eviten o disminuyan en sus efectos, procurando que las relaciones interestatales sigan por cauces de justicia, moral y amistoso acercamiento” (25).

De eso podemos deducir tres elementos indispensables: a) derechos y deberes de los Estados; b) reglas para establecer, mantener o suprimir el contacto y c) la voluntad de paz. Este derecho diplomático, que corresponderá a la segunda parte de nuestra definición del Derecho Internacional (punto 1°), contiene los principios jurídicos que rigen las relaciones interestatales que son, por ej.: la doctrina de inmunidad y extraterritorialidad de los agentes diplomáticos; la doctrina consular; el lenguaje diplomático; la misión diplomática bajo el aspecto jurídico; la preparación para la

(24) RAYNELI, o. c.; pág. 18.

(25) Cfr. DE ERICE, o. c.: tomo I, pág. 25. “Le droit diplomatique est la partie du droit international qui pose les règles de la pratique des relations extérieures des Etats entre eux”: FAUCHILLE: o. c.: Tomo I, 3a. parte; París, 1926; pág. 28.

carrera diplomática, etc., etc. En nuestro presente estudio dejaremos a un lado la consideración de esta parte del derecho diplomático (que se encuentra en todos los Manuales) y nos ocuparemos de la diplomacia como tal, de los agentes diplomáticos considerados en sí, etc., problemas que tienen mucho menos extensa bibliografía y, por consiguiente, son tratados con menos suficiencia.

### 3. Concepto de la Diplomacia

La definición exacta de la diplomacia es ya una tarea más difícil, puesto que los dos aspectos a considerar — el del arte y el de la ciencia — la vuelven problemática.

Si aceptamos la definición de Albertini: “la diplomacia es el conjunto de conocimientos y de principios necesarios para dirigir acertadamente los negocios públicos entre los Estados” (26), tenemos una diplomacia docta y honesta, pero puramente teórica, pues le faltará el tacto, el trato artístico que es su cuarto elemento; más, si dejamos aparte el aspecto científico “siendo — la diplomacia — el arte de un hombre de estado que obra en el exterior, debe perseguir el propósito de los intereses legítimos de su pueblo”, etc. (27), tendremos la noción de una diplomacia verdaderamente artística pero, es probable que pierda su otra característica: el aspecto científico-jurídico. Por eso añade Rayneli: “Es también una ciencia, una verdadera ciencia del hombre que en el exterior vela los intereses de su nacionalidad” (28).

Nos parece más propia la definición de De Eriee en la cual entran los dos elementos, el arte y la ciencia: “el arte

(26) LUIS E. ALBERTINI: *Derecho diplomático*, París, 1866; pág. 13.

(27) RAYNELI, o. c.: pág. 21.

(28) Idem nota N.º 27.

de aplicar los principios del derecho internacional” (29) o la de Satow, que cita y acepta también Harold Nicolson (30): “la aplicación de la inteligencia y el tacto a la dirección de las relaciones oficiales entre los gobiernos de Estados independientes”. Con esta base, podemos declarar que la diplomacia es algo “sui generis” pese a opiniones contrarias, según las cuales “la diplomacia es un oficio como otro cualquiera...” (31), pues al mismo tiempo es ciencia y es arte (32). Con mucho placer citamos la misma opinión de Fauchille: **en cuanto a ciencia** “tiene por objeto el conocimiento de las relaciones jurídicas y políticas de diversos Estados, de sus intereses respectivos, de las tradiciones históricas, de las estipulaciones contenidas en los Tratados” y **en cuanto al arte** “tiene por objeto la gestión de asuntos internacionales: ella aplica la aptitud a ordenar, dirigir, seguir, con conocimiento de causas las negociaciones políticas” (33).

En este sentido se declara también Accioly, aludiendo a los dos elementos: “arte de representar a los Estados, unos ante otros, o el conjunto de reglas prácticas referentes a las relaciones pacíficas y a las negociaciones entre los Estados” (34).

Por nuestra parte aceptamos esta definición, tanto más cuanto más nos parece impresionante la frase que Satow añade a su propia definición sobre la diplomacia: “...en-

(29) DE ERICE: o. c., tomo I; pág. 43.

(30) HAROLD NICOLSON: *La Diplomacia*, Ed. española, trad. por ADOLFO ALVÁREZ BUYILA, México - Buenos Aires, 1948; pág. 48 y 181-182.

(31) RAYNELI: o. c.; pág. 27, cita a DEFFAUDIS.

(32) Artículo de J. J. SANTA, radiado por la Radio Nacional de España, Madrid, 21 de Marzo de 1949.

(33) FAUCHILLE: o. c. (nota n.º 25); pág. 28.

(34) H. ACCIOLY: *Tratado de Derecho Internacional Público*, Tomo I, Río de Janeiro, 1945, Tomos II y III, 1946, Río de Janeiro, lugar citado: Tomo II; pág. 306.

“Según algunos es (la diplomacia) el arte de las negociaciones. Otros, encuentran solamente en ella el carácter de práctica internacional...” Tomo II; pág. 306.

tre los gobiernos de los Estados independientes y extensiva, algunas veces, a las relaciones de estos últimos con los Estados vasallos” (35): creemos no equivocarnos mucho al pensar en cierta justificación del mantenimiento de relaciones diplomáticas de parte de ciertas Potencias con Estados semi-sobéranos o completamente dependientes...

“El oficio de diplomático, igual que el de las armas, se ha considerado durante siglos como un patrimonio de las clases privilegiadas. Es un oficio verdaderamente regio que se ejerce en una esfera abstracta... Solamente el diplomático, parecido en esto al Jefe del Estado, debe defender los intereses del país entero. Sólo él, como un filósofo, es capaz de elevarse sobre todas las contingencias y captar las grandes líneas de la evolución histórica. Sólo él tiene posibilidades de crear obra duradera. Sin embargo, es preciso que el azar le favorezca, pues la carrera diplomática está llena de extrañas contradicciones. El diplomático enviado a una capital extranjera no va sólo para observar el ambiente sino también para defender los intereses de la paz y los de su país. Si muestra demasiada dureza en el cumplimiento de su deber patriótico o no sabe evitar fricciones o malentendidos se le califica como mala cabeza. Pero cuando surge un conflicto verdaderamente serio, cuando estalla una guerra conforme a sus previsiones — un buen diplomático prevé siempre todas las eventualidades — y mejor aun cuando un acto de traición se comete contra el país que representa o un populacho fanático sitia su domicilio y las fuerzas enemigas se instalan en él, el diplomático asciende a la categoría de gran hombre”... (36).

Dada esta naturaleza “sui generis”, el concepto de diplomacia parece ser poco claro para la mayoría, aun para hombres de gran capacidad como el príncipe Czartoryski,

(35) ACCIOLY: o. c. (nota anterior); pág. 306. (Tomo II).

(36) GRÜNWARD, o. c., pág. 32.

diplomático polaco y ministro de Relaciones Exteriores del Zar, quien expresó, en su pesimismo, que “no era una alabanza decir de una persona que es buen diplomático” (37). Hay quienes piensan que la diplomacia no es más que “el arte de disimular la verdad, o el de expresar el pensamiento de tal manera que se hiciese comprender exactamente lo contrario de lo que se pensaba” (38), o que es la cumbre de egoísmo en que “reina soberano el interés, erigido por sí mismo en árbitro entre lo que se puede y lo que se debe hacer” (39).

Pese a la opinión de muchos, la diplomacia tiene algo que ver con la estrategia. No nos referimos, **esta vez**, tanto a la ciencia militar como más bien al potencial militar del Estado que el diplomático representa. El observador astuto puede llegar a una conclusión seductora: la de que mientras el potencial militar de una Potencia es considerable y temido, su diplomacia, parece eficaz; mas cuando pierde su fuerza militar, empieza a declinar su “habilidad” diplomática. Ejemplos escolares podrían ser el caso de Austria-Hungría (especialmente y con anterioridad, Metternich), Italia, Francia, Inglaterra, y sobre todo los Estados Unidos. En cambio, Alemania y España podrían formar una excepción, dado que Alemania nunca ha seguido la norma de buscar amistades por medio de amistad, sino que ha empleado siempre la intimidación, la cual ha fracasado totalmente; España, en cambio, ha dejado de aprovechar las ventajas de sus conquistas admirables y únicas en la historia de la Humanidad, con respecto a la organización diplomática de sus posesiones (cosa

---

(37) M. K. DZIEWANOWSKI: *Czartoryski and his "Essai sur la Diplomatie"*, en el "The Intermarium Bulletin", Vol. IV, n.º. 11. Noviembre-Diciembre de 1948, pág. 12. El libro del príncipe CZARTORYSKI: *Essai sur la Diplomatie*, apareció en Marseille, en el año 1830, en su primera edición, aunque ya estaba terminado en 1827.

(38) ALBERTINI: o. c.; pág. 17.

(39) RAYNELI: o. c.; pág. 9-10.

que ha conseguido la diplomacia inglesa en la forma de su Commonwealth), pero actualmente el "Mundo Hispánico" es una realidad espiritual y viva (Cfr. Punto 5: b) Diplomacia española).

Sin embargo, no nos parece justa la observación, puesto que potencias de menor importancia como eran los Estados de la Península Italiana, Checo-Eslovaquia, Turquía, etc., dieron magníficos ejemplos de una diplomacia habilísima, aun sin poseer las primeras Fuerzas Armadas del mundo.

#### 4. Clasificación de la Diplomacia: "diplomacia clásica", "diplomacia democrática"

Creemos no equivocarnos al distinguir, ante todo, entre dos formas de la diplomacia: la diplomacia idealista y la realista. La primera, podría formar una clase aparte y comprender la diplomacia española, como diplomacia idealista por excelencia; y la otra, la realista, la maquiavélica. La primera reconoce a San Gabriel Arcángel como su Patrón y parte desde el punto de vista de la moral, la fe, la convicción religiosa. Aunque comprendemos perfectamente la opinión del prestigioso diplomático inglés, Harold Nicolson cuando dice que el diplomático "no debe ser misionero" nos permitimos hacer constar que el tipo del diplomático español — dadas las características de la diplomacia española como una clase aparte de diplomacia — no cae en la falta de "ser puramente un misionero" (¡aunque este concepto no debería ser despreciable: al revés!); y aunque si fuera así ¿qué derecho tenemos de juzgarlos como "malos" diplomáticos cuando actúan según su convicción interior? (Hablaemos más adelante, de lo que el diplomático pretende y debe ser: un hombre de honor).

La otra forma de diplomacia, cuyo patrón es Hermes

— el dios mitológico de muy dudosa honra — considera como motivo principal de su misión, el oportunismo.

Al distinguir esas dos clases, lo hacemos objetivamente, sin formular un juicio de valor. La Historia muestra Naciones que cambian sus sistemas diplomáticos según las circunstancias, y con ello, en muchos casos, dieron muestras de habilidad y obraron provechosamente. Hasta podríamos admitir que una diplomacia ideal sería la que combinara ambos sistemas, conservando lo mejor de cada uno, sin mengua de la rectitud que debe caracterizar las acciones humanas.

Se suelen distinguir también “escuelas” nacionales de diplomacia, que no son tendencias aparte o doctrinas bien determinadas ni separadas. Son, más bien, una subclasificación de lo antedicho, una diferencia, en la manera de negociar de varios Estados, o en su conducta tradicional como consecuencia de su situación geográfica, de su historia, y demás circunstancias particulares: carácter nacional, conservación de la mentalidad, proceso de los Tratados, conocimiento del origen de los gobiernos en países extranjeros, el de las fuerzas que habían producido la forma de gobierno vigente en los países receptores, los motivos de la diplomacia poco conocidos por los demás, etc. Así ocurrió en la antigua diplomacia, llamada clásica y así ocurre en la moderna, la democrática. Aquélla, que se pareció a una campaña militar <sup>(40)</sup>, “era personal del monarca... en cuya solución y forma se involucraba para cada estado la posición que ocuparon sus enviados en los otros estados y el grado de consideración y de influencia que gozaron ante las clases directivas” <sup>(41)</sup>. Esta antigua diplomacia era más dinámica, por consiguiente más positiva <sup>(42)</sup>; los asuntos se despa-

(40) NICOLSON: o. c.; pág. 43.

(41) RAYNELI: o. c.; pág. 90.

(42) NICOLSON: o. c.; pág. 48.

chaban en los salones elegantes, en reuniones mundanas (“diplomatie de boudoir”) — magníficos ejemplos son Metternich y Talleyrand —; en cambio, esta nueva tiene un carácter mercantil, de negocios. Sin embargo no es exacto distinguir así entre la **vieja** y la **nueva** diplomacia puesto que la naturaleza humana no cambiará jamás, la substancia de la diplomacia subsistirá siempre; y dado que hay sólo un modo de arreglar las divergencias internacionales: esta distinción pierde todo su valor (43).

A pesar de la respetable opinión de **Jules Cambon**, nos permitimos hacer una observación: estamos de acuerdo en que “la naturaleza humana no cambiará” y en que “hay sólo un modo de arreglar las divergencias internacionales” (¡aunque esta segunda frase tiene muchos y muy variables matices!) pero debemos confesar que, puesto que ha cambiado todo el ambiente, la manera de vivir, el modo de pensar, el trato personal (¡mucho más aun el de las mujeres!) etc., han cambiado también los métodos de la diplomacia, (no nos referimos a la “substancia”), hecho que demostraremos a continuación.

Precisamente por eso y, a pesar de opiniones contrarias, podemos caracterizar la diplomacia democrática cuya madre es la democracia occidental. Sería exagerado afirmar que su autor fué Wilson, pues él ha sido más bien el hijo y no el padre de la democracia. Sin embargo, con su actuación durante las negociaciones de paz en París (después de la primera guerra mundial), llegó a tener, esta nueva diplomacia, un gran impulso que aumentó la creciente y veloz influencia internacional de los Estados Unidos de América.

Esta nueva diplomacia es más bien hija y producción de tres factores, como lo hace constar agudamente Nicolson (44): el desarrollo del sentido de la comunidad de las

(43) NICOLSON: o. c.; pág. 46.

(44) NICOLSON: o. c.; pág. 56; RAYNELI: o. c.; pág. 91.

Naciones; apreciación de la importancia de la opinión pública y el progreso rápido de las comunicaciones; y puesto que el interés de varios Estados era común durante la primera guerra mundial (y lo mismo ocurrió durante la segunda), no fué difícil ponerse en una común plataforma. Por la radio, prensa, cine, etc., el público tiene cada vez más interés por los asuntos internacionales y el interés económico, industrial y comercial son los motivos más fuertes de toda actividad personal y común: era una necesidad fatal el nacimiento de esta diplomacia.

Hablemos primero de los dos últimos motivos: los medios de comunicación y el comercio, dejando para el final el interés común, que merece unas palabras más.

1) La prensa, la radio, el cine, etc., con una palabra, la propaganda, hoy en día es ya indispensable. El mismo Hitler reconoció el poder de la voz humana viva y la utilizó mucho en su campaña recurriendo a grandes mentiras; al excitar los vicios bajos de la gente, la vieja y tradicional cortesía, el tacto de la diplomacia han perdido mucho, desgraciadamente, de su valor y respeto que eran el resultado de una experiencia de varios siglos (45).

Sin embargo, sería equivocado y falso suponer que por estos progresos de la comunicación, la diplomacia ha dejado de ser un medio vital en el contacto entre las Naciones. Al revés. Lisboa, el diplomático de gran experiencia práctica dice que treinta y siete años de servicio le han convenido que la utilidad real del servicio exterior aumenta jus-

---

(45) Respecto a las formas convencional-tradicionales de la diplomacia, citamos a RAYNELI que puede y sabe apreciarlas "comme il faut": "... es evidente que el hombre no inventa usos y fórmulas para complicar sus deberes y trabar inútilmente su libertad; todo uso en su origen es expresión de una necesidad social cuya legitimidad no puede ser bien apreciada sino mientras uno se coloca en el punto de vista y se penetra de los intereses y las ideas de la época de dicho origen". RAYNELI: o. c.; pág. 89.

tamente en proporción directa con los nuevos inventos: la prensa, el telégrafo, etc. (46).

2) Respecto al comercio podemos decir que el agregado de comercio en las Embajadas tiene un papel cada día más predominante, hasta poder afirmar que los mismos embajadores son "agentes de compañía" que guardan los intereses económicos de su Nación con mucho más celo que el mostrado por los antiguos diplomáticos con la independencia política de sus respectivos Estados. La antigua mentalidad en la diplomacia tenía prejuicio contra los "cazadores de concesiones" y "el imperialismo económico" siendo partidarios de la idea de "laissez faire", pero a mediados del siglo pasado — por iniciación alemana, lo que seguían en seguida los norteamericanos — entró en la diplomacia el interés económico y a los finales del siglo pasado aparecen los agregados de comercio "cuyas atribuciones van extendiéndose al mismo tiempo que ven disminuir las suyas los cón-

---

(46) "Se asegura frecuentemente, dice LISBOA, que las facilidades actuales de la comunicación: el correo y el telégrafo, han disminuído la importancia de la diplomacia. El rol de los agentes en el extranjero se reduciría al de simples intermediarios entre las cancillerías. Una experiencia de treinta y siete años de carrera me ha convencido del profundo error de los que juzgan tan ligeramente la utilidad real de un servicio cuya importancia aumenta justamente en proporción directa de estas mismas facilidades de relación entre los pueblos civilizados". La organización política actual de las naciones exige una intervención directa y constante de los gobiernos en los asuntos internacionales que tienen relación con el progreso o bienestar de cada pueblo. No se ocupa solamente de seguir el hilo de una intriga ambiciosa, de hacer o romper alianzas; el rol de la diplomacia actual es más vasto, si se quiere, más generoso, pues abarca todas las especialidades que acompañan al progreso moderno. La industria, el comercio, la navegación, los inventos y en general las ciencias, las artes y las letras son otros tantos útiles objetos de estudio confiados a la diplomacia de nuestros días. "En casos especiales, la diplomacia debe velar por intereses más urgentes. La independencia o la autonomía de una nación puede estar en peligro, sus industrias, su comercio tienen la necesidad de ser favorecidos u orientados, una numerosa emigración de sus nacionales exige a menudo un apoyo permanente de sus intereses". (LISBOA: *Les fonctions diplomatiques. Introduction*): RAYNELI: o. c.; pág. 24.

sules y son, según Hanoteaux, la verdadera fórmula de la diplomacia comercial de nuestros días” (47).

Creemos que todo esto es justo en la época de comercio e industria mundial cuando los intereses económicos juegan el papel decisivo en la política internacional cuyo medio es la diplomacia.

3) Respecto al primer punto nos resta decir algo más.

Es cierto que el público se interesa por los asuntos internacionales y quiere estar enterado de lo que ocurre en las reuniones diplomáticas. Pero tenemos delante de nosotros un hecho rarísimo: el gran apóstol de la diplomacia pública, Wilson, que quería llegar a tratados internacionales por procedimientos abiertos y públicos para todos, se ha desviado de su doctrina, pues ocurrió en la realidad, que el Tratado de Paz después de la primera guerra mundial, fué obra de trabajos estrictamente secretos y ni siquiera los representantes de los Estados interesados fueron admitidos (48). Y ¿qué ocurre hoy? No se resuelven los problemas de mayor delicadeza e importancia — muchas veces ni siquiera los tratan — en las organizaciones internacionales creadas por y para el público.

“Basta acordarnos de los pasos secretos y encuentros de Hitler con hombres de Estado (nadie puede decir que no ha gustado a Hitler la gran publicidad). ¿O los mane-

(47) RAYNELI: o. c.; pág. 162

(48) “No sólo se excluyó, en absoluto, de cualquier discusión a Alemania y sus aliados; no sólo se mantuvo a las pequeñas potencias en la ignorancia con respecto a las diversas etapas de las negociaciones; no sólo se privó a la prensa de otra información que no fuera la contenida en los boletines oficiales más insuficientes, sino que, al final, el presidente WILSON se encerró en su propio despacho con LLOYD GEORGE y CLÉMENCEAU, mientras que un soldado de la infantería de la marina norteamericana, con la bayoneta calada, fué apostado como centinela con la consigna de impedir la intromisión de cualquier perito, diplomático o plenipotenciario, incluso de los propios colegas del Presidente que formaban parte de la delegación norteamericana”. NICOLSON: o. c.; pág. 66.

jos y mandos secretos de Moscú a sus partidarios? ¿Quién puede enterarse de qué se trata en las reuniones diplomáticas en el Kremlin? ¿O cómo han conseguido los Estados Unidos la organización mundial de sus bases aéreas en el mundo entero: este juego y partido excelente ganado con brillante diplomacia? Y ¿por qué vuelan miles y miles de kilómetros los diplomáticos para entrevistarse con otros — pero en reuniones absolutamente secretas?

Si las cosas están así — como están realmente — ¿dónde está la gran publicidad soñada por Wilson? Estos apóstoles tan fervientes de sus nuevas doctrinas así como sus discípulos deben recurrir — si quieren obtener éxito — a sistemas antiguos como dicen ellos — y clásicos como diríamos nosotros. ¡Pues claro! ¿Quién va a negar la eficacia de la diplomacia de un Talleyrand o Metternich?...

La diplomacia no es cosa fácil. Es un arte y es una ciencia. En cuanto a arte, no podemos creer que los grandes artistas — sea un Michelangelo o Goya, una Zelma Lagerlöf o Greta Garbo — produjeran sus obras maestras en la presencia de la gran publicidad. Manifestaron su arte ante el público: eso sí, pero el crear, el producir, el tener ideas, el ser inspirado: esto es cosa y resultado de la soledad. Después se llega a la publicidad.

La diplomacia es un arte, un gran arte. ¿Cómo se puede exigir entonces que cree ante el público? Sus manifestaciones son para el público, pero la preparación de los Tratados, convenios internacionales... eso no puede ocurrir ante el público (49).

Y la diplomacia es una ciencia. ¿Quién ha visto trabajar a un Pascal, Edison, Piccard o fuera quien fuera, ante

---

(49) Nos parece a propósito la pregunta: si el éxito del Congreso depende de los preparativos siendo estos decisivos para los resultados (NICOLSON, o. c., pág. 126), ¿qué es eso si no Diplomacia? ¿Una diplomacia "secreta"?

el micrófono o en una plaza pública? El resultado de su trabajo solitario, se convirtió, para el público, en grandes descubrimientos. Nadie lo niega. ¿Cuánto más valdría todo eso para la diplomacia? (50).

“La gestión diplomática es por naturaleza secreta” (51) y eso no cambia en el caso de los congresos internacionales tampoco, pues los Tratados entre los Estados, los que tengan mayor transcendencia, se concluyen entre los Estados sin preguntar a las Naciones Unidas y éstas no hacen más que incluirlos en su registro, recibir las ratificaciones y publicarlos (52). (No nos referimos aquí a Convenios, etc., tratados en la Asamblea de las Naciones Unidas).

Puesto que las negociaciones son secretas y se hacen con la exclusión del público —¿quizás hubo transmisiones por Radio de Teheran, de Yalta o de Potsdam?— no podemos convencernos, de ninguna manera, de la realidad de la publicidad de Tratados soñada por el gran Presidente estadounidense, Wilson. Es verdad que se transmite por ej. la apertura de la sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas pero el resultado de estas sesiones es casi exclusivamente declaratorio, vale decir: se declara solemnemente un Orden de la Asamblea con respecto a crear una comisión con seis subcomisiones para los preparativos a la posterior redacción de declaración de principios sobre el daño que puede causar el consumo ilimitado de la flor de una planta especial en la zona occidental del Río Amazonas... Pero jamás nos enteramos, para decir un solo ejemplo, de los secretos de la verdadera diplomacia de una gran Potencia en el Cercano o Lejano Oriente.

---

(50) ¿Nueva diplomacia? Artículo de J. J. SANTA (nota N<sup>o</sup>. 32).

(51) RAYNELI: o. c., pág. 65.

(52) United Nations: Treaty Series. Tratados y acuerdos internacionales registrados (I.) y Tratados y acuerdos internacionales clasificados e inscriptos en el Repertorio (II). Vol. I<sup>o</sup>. de 1946 y los demás hasta nuestros días. "United Nations", Lake Success, New York, U. S. A.

Y está bien así — a pesar del gran interés creciente de la gente por los sucesos de la diplomacia porque estas cosas no son para el público. Son para él el control general de la política ejercitado bajo forma democrática del derecho electoral pero no el ejercicio de funciones diplomáticas de que — a pesar de toda “soberanía popular” —, entiende muy poco.

Puesto que el servicio diplomático es secreto — sería mejor emplear la palabra: discreto — “sólo puede apreciarlo el ministro de relaciones exteriores; el público cree que el diplomático vive sólo en fiestas y para fiestas...” pero “en torno de su nombre queda siempre el angustioso silencio, su obra es anónima, por grandes que hayan sido sus desvelos y sus preocupaciones para corresponder a la confianza oficial con buen éxito; jamás llega a sus oídos el elogio porque no es serio prodigarlo. El Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores conservará los documentos para que se juzgue el mérito contraído” (53). Está claro: el público que pretende saber mucho de la diplomacia, confunde, muy frecuentemente, dos cosas completamente distintas: la política con la negociación. Estos no se dan cuenta del gran error que existe en no distinguir “entre lo que podría llamarse el aspecto “legislativo” del problema y lo que podría denominarse su aspecto “ejecutivo”, porque mientras que la “política exterior”, en los países democráticos, habría de ser asunto de decisión del gabinete, con la aprobación de los representantes elegidos por el pueblo, la ejecución de esa política, llámesele “diplomacia” o “negociación”, por lo general debería dejarse en manos de profesionales dotados de experiencia y de discreción” (54).

Bajo este aspecto podemos celebrar la perfecta colaboración que debe existir entre la tarea de los diplomáticos de

(53) RAYNELI: o. c.; pág. 65.

(54) NICOLSON: o. c.; pág. 11.

carrera y el control del pueblo, según el concepto de la democracia. Esta distinción es necesaria en los asuntos exteriores de una Nación, dado que las masas no pueden tener ninguna experiencia para negociar con jefes de Estado, ministros de relaciones exteriores o con otros diplomáticos de raza, moral, mentalidad, historia, tradición, intereses económico-políticos distintos; no sucede lo propio con la vida interior, pues poseen ya de ella una experiencia de muchas generaciones. Por eso, siempre es peligrosa la ignorancia de quien no pertenece a la carrera, así como la “sabiduría popular”, la experiencia de unas horas en tierras extranjeras, la exageración de sentimientos, el ocultar razones, la fácil influencia de la prensa, etc. Las masas no pueden dominar sus vicios y pasiones; no pueden poner buena cara ante un interés vital que exigiría este autodomínio y tampoco son responsables de sus actos y palabras.

##### 5. “Escuelas” nacionales de diplomacia

Así creemos haber llegado al punto donde hemos de hablar de las personas que desempeñan el delicado papel de negociadores en el difícil terreno de la vida internacional. Pero antes de empezar el estudio de los diplomáticos, precisemos las características de la diplomacia de algunas naciones.

Esta clasificación o denominación no es —como ya lo hemos hecho notar— una distinción “extra” acerca del concepto de la diplomacia tratada hasta ahora, sino un modo de negociar muy particular y muy característico, calificado por la tradición nacional, situación geográfica, composición demográfica, el interés nacional, político, económico, la mentalidad y el carácter de cada Nación.

a) La diplomacia inglesa es caracterizada por “invocar

el principio del trato limpio y confiar en el arreglo mediante el compromiso" (55). Este principio — **Fair Play** — es un reflejo fiel de la modalidad del "gentleman" inglés que ha logrado formar una categoría distinta de la del "gran señor" español o húngaro.

Los rasgos característicos de la mentalidad inglesa podrían ser determinados por los conceptos de "Humanismo, Veracidad y Naturaleza" (56). Estos son los rasgos que se reflejan en el diplomático inglés; también es justo, fiel, humano y carente de teatralidad. No se deja llevar nunca por vicios ni pasiones. El equilibrio de "la razón y el sentimiento" es perfecto en él. Es la conjunción ideal del realismo y del idealismo; por eso, podemos considerarlo como ideal y no sólo del diplomático sino, también, del hombre en general y, sobre todo, del hombre de nuestros días.

Merece confianza y nunca abusa de ella. Tiene predilección por el orden; es preciso y puntual en extremo, así sea para redactar sus informes, actas, etc., como para el trato personal; "posee dignidad sin darse demasiada importancia, buen porte sin amaneramiento y calma sin estolidez; puede desplegar lo mismo resolución que flexibilidad y es capaz de combinar la suavidad con el valor; nunca se jacta de nada; sabe que la brillantez intelectual no es una cualidad diplomática; sabe, sobre todo, que su deber consiste en interpretar la política de su gobierno con lealtad y sentido común y que el fundamento de una buena diplomacia es el mismo que el de un buen negocio, es decir, el crédito, la confianza, la consideración y el compromiso" (57).

No es extraño, pues, que haya logrado, la nación británica, con ese tacto, preparación y dotes innatas que la

(55) NICOLSON: o. c.; pág. 101.

(56) M. GUYAU: *La moral inglesa contemporánea*. Trad. española por LEOPOLDO PALACIOS, Madrid, Ed. "España Moderna": Principios en la última parte del libro: *Conclusiones*; pág. 576-590.

(57) NICOLSON: o. c.; pág. 113

caracterizan, la gran organización de su imperio y la formación mundial de sus bases navales de donde los norteamericanos han aprendido y asimilado para organizar, en forma más brillante aun, sus bases aéreas.

b) La diplomacia **española** <sup>(58)</sup> tiene su fundamento en la convicción, mentalidad espiritual y puramente católica de la Nación. Esta le da una fuerza casi sobrehumana en la época de los Reyes Católicos cuando apenas acabada la Reconquista de la Península Ibérica, ya piensa en horizontes internacionales. Con el descubrimiento de América se les abren nuevas y grandiosas perspectivas; y la tarea que le designó la Providencia (¡no hay improvisaciones en la Providencia divina!: “Forte” est deus stultorum!), la evangelización de nuevos mundos, la ha cumplido como ninguna otra Nación de la comunidad internacional del Globo entero.

Esta diplomacia, utilizada por las armas victoriosas de un Felipe II, no ha extraviado, ni por un momento, su camino; y, pese a aparentes fracasos políticos, no ha perdido, nunca, nada de sus principios ni de su fuerza espiritual. En la actualidad, el mundo hispánico es una **realidad**, lo forman naciones de gran porvenir pues lo que no han hecho los españoles, por vía diplomático-política, lo están logrando, por la fuerza invencible del Espíritu, la historia, la raza, el idioma, la cultura, la religión, etc., que son comunes para todos los miembros de esta “Commonwealth” hispano-americana.

La diplomacia española moderna se está revistiendo

(58) JOSÉ MARÍA DOUSSINAGUE: *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944; y SERRANO SUÑER: *Entre Hendaya y Gibraltar*, Madrid, 1947, en que se ve la caracterización de la antigua y la nueva diplomacia española.

Merece la pena considerar la serie de trabajos de JUAN ANTONIO DE VERA que se hallan mencionados en el artículo LUIS GARCÍA ARIAS publicado en el Anuario de la Asociación FRANCISCO DE VITORIA (Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto FRANCISCO DE VITORIA). Vol. VIII, 1947-48, Madrid, 1948; páginas 355-358.

de antiguas características nacionales. Es, de nuevo, prudente y cautelosa; posee la fuerza del argumento que convence; es puramente nacional y se basa, por fin, y como siempre, en su Espiritualidad, que el mundo no comprende pero que admiran los que tienen sentido común, criterio propio y juicio objetivo.

Como ejemplo de esta nueva diplomacia española, de su gran habilidad y flexibilidad, citamos la actitud de esa nación durante la última contienda mundial con motivo de la actuación de su ministro de Asuntos Exteriores, Serrano Suñer — merece la pena mencionar el nombre de este gran diplomático — quien contribuyó mucho por persuasión personal, a que Alemania no se apoderase (o por lo menos no intentase apoderarse) de Gibraltar (hecho que Gran Bretaña jamás debería olvidar).

c) La eterna diplomacia francesa es dominada por el temor hacia Alemania y se preocupa, exclusivamente, de problemas que surgen respecto a ello. Hoy, este temor ha aumentado de tal manera que los franceses pierden su claridad de visión ante otros problemas — tanto propios como ajenos — y, por consiguiente, resultan rígidos tanto en la diplomacia como en su política exterior.

Por otra parte, el francés se caracteriza por su observación aguda y su gran habilidad persuasiva personal. En el trato es muy cortés, honrado y preciso. Sin embargo, en su intolerancia (que quieren adjudicar a otras Naciones) — por causa de la “gloire” (la palabra “chauvinisme” sería más expresiva) — y por la convicción personal equivocada de su superioridad intelectual, racial, nacional, de gusto, etc., etc., desprecian a todos los “bárbaros” (¡lo que, prácticamente, quiere decir a todos los que no son franceses!) y, por consecuencia (talvez sin darse cuenta), ofenden a todo el mundo y resultan pesados.

Para subrayar nuestra opinión, citamos a Metternich.

el gran diplomático y conocedor de los franceses y su diplomacia: "Los franceses creen que aquello que no les afecta no interesa a nadie en el mundo, y se equivocan" o "en París no se ven más que a sí mismos. **Todo por Francia y para Francia** es una frase que suena bien en los oídos franceses, pero **desgarra todos los demás**". (59).

d) La diplomacia alemana es un ejemplo escolar de la diplomacia agresiva que se caracteriza por la fuerza y la amenaza.

Diplomáticos capaces y honrados (hay que confesar la verdad) fallaren en su actuación debido a la burocracia y la centralización del gobierno. Una voluntad exigente directriz central es la base de toda actividad y actuación diplomática que realiza la *Machtpolitik*, (la política del poder).

Lo mismo podemos decir de la diplomacia alemana en la última guerra. Los diplomáticos, muchas veces no eran más que hombres de confianza del partido o agentes ideológicos y gubernamentales. Su situación, por consiguiente, se basaba en las tropas de ocupación, por una parte, y en la apelación constante a sus Divisiones de Panzer. Por eso — podemos hacer constar — resultó impotente toda actividad diplomática o política contraria a ellos, por parte de cualquier movimiento clandestino de Resistencia.

Los alemanes están convencidos de que son necesarios a la humanidad: por eso se sacrifican como individuos y como Nación; no miran nada ni a nadie; siguen su camino que, muchas veces, los conduce al abismo. En la diplomacia ocurre lo mismo: en tal forma se someten a la centralización

(59) GRÜNWARD: o. c.; pág. 236-7.

Esta mentalidad choca también en el pequeño detalle de un anuncio francés que puso el Instituto de Cultura Francés en una ciudad americana: "Apprenez le Français, la langue de la Culture", ofendiendo con eso a todas las demás Naciones del mundo civilizado y no civilizado.

(sin seguir un juicio personal), que no ven nada más que la ocasión de obedecer, que se les ofrece con mucha frecuencia...

El caso de Alemania es — ¡a costo muy caro! — el ejemplo clásico de una diplomacia equivocada y falsa por su agresividad. (Hay esperanzas bien fundadas respecto a un cambio).

e) Al hablar de la diplomacia **norteamericana**, nos complacemos en citar la idea fundamental de la política wilsoniana que se basa en el principio de “*aequum et bonum*”: “Politics is applied ethics, and what is morally wrong cannot in the long run be politically right” (60), vale decir que la política debe ser aplicación de la moral y lo que no es justo moralmente no podrá serlo tampoco políticamente.

Puesto que los hechos puros no constituyen siempre derecho, “facts are not laws”, el diplomático americano debe regir sus actos solamente por principios leales: “in his actions the diplomat should be guided only by legal principles” (61).

De la misma fuente se alimenta la idea de querer lograr el concepto “*aequum et bonum*” en su diplomacia pacífica, lo cual significa: proveer y promover “to do good” y evitar todo aquello que pueda obstaculizarla en sus esfuerzos de lograr “the attainment of the common good” (62).

La diplomacia norteamericana parte del principio: “hacerse amigos y evitar enemigos”. Comprenden bien, los norteamericanos, la máxima francesa: “un ami vaut mieux qu'un esclave”, por eso intentan el amistoso acercamiento a los demás pueblos en el campo internacional, ofreciéndoles su ayuda — que les brinda enormes facilidades en el terre-

(60) DZIEWANOWSKI: o. c.; pág. 15.

Cfr. WILSON: *The New Freedom*, New York, 1917.

(61) DZIEWANOWSKI: Cfr. nota anterior.

(62) DZIEWANOWSKI: o. c.; pág. 19.

no económico — y su amistad, la cual, una vez otorgada, es sincera, profunda, humana y dispuesta a sacrificios.

Aunque es verdad que hasta los últimos tiempos no se han preocupado demasiado de un cuerpo diplomático profesional — puesto que las Embajadas eran, de vez en cuando, recompensa por la ayuda prestada en las campañas electorales y por consiguiente no quedaban exentas de las faltas de los diplomáticos aficionados <sup>(63)</sup> — poseen unas cuantas dotes características: sentido común, naturalidad, falta absoluta de teatralidad, humanismo, gran sentido práctico y de los negocios, etc. Precisamente, dadas sus cualidades de buenos comerciantes y “**businessmen**”, contribuyeron en mucho al nuevo concepto democrático de la diplomacia moderna. Pero seríamos inexactos si no reconociéramos que, a pesar de su mentalidad “**americana**” (como se la llama en Europa), la diplomacia norteamericana aceptó mucho de la teoría y práctica diplomáticas de la vieja Europa: otro hecho que demuestra el gran sentido práctico americano que consiste en no desperdiciar aquello que es aprovechable de lo antiguo sino transformarlo y enriquecerlo en su contenido.

Aquella antigua desconfianza de los diplomáticos norteamericanos, hacia las personas con quienes trataban, ha desaparecido, gracias, en parte, a la excelente preparación de los mismos en la nueva “*School of Foreign Service*” de donde salen diplomáticos de carrera, bien equipados espiritual e intelectualmente <sup>(63 Bis)</sup>.

Siendo Estados Unidos de América la primera potencia

(63) NICOLSON: o. c., pág. 102. Véase el excelente libro *América in World Affairs*, (Oxford University Press, New York, 1942), de ALLAN NEVINS.

(63 Bis) Cfr. FRANK SNOWDEN HOPKINS: *Formación de los funcionarios diplomáticos* (en los Estados Unidos), en la “*Información Jurídica*” del Ministerio de Justicia, Comisión de Legislación Extranjera, Madrid, noviembre de 1949, n.º 78; pág. 1667-8.

del mundo, su situación le permite grandes posibilidades en el campo internacional; en esa forma contribuye al desarrollo de la diplomacia y creemos que su gran sentido práctico, y su principio del "sequum et bonum" le harán cambiar su actitud equivocada respecto a muchas naciones...

f) **Los italianos** como diplomáticos, son hábiles, elásticos, oportunistas, por consiguiente cambian a sus aliados así como a sus enemigos.

En el trato diplomático tienen un método muy especial: antes de establecer buenas relaciones, las hacen malas y después vienen y ofrecen buenas.

Al describir el camino de su regateo, citamos fielmente a Harold Nicolson: "La primera [etapa] es un sentimiento de agravio y hostilidad que se provoca artificialmente en el pueblo italiano. La segunda es alguna forma de enojo valorable contra el país con el cual Italia está a punto de negociar. Y la tercera es una reclamación de cierta concesión que Italia no espera obtener o desea en realidad, pero cuyo abandono obligará al otro país a pagar alguna compensación... Y si las negociaciones amenazan hacerse difíciles, se insinúa que en algún otro lugar pueden establecerse negociaciones similares. A veces se emprenden negociaciones concurrentes con dos partidos opuestos" (64).

Nos parece su método de gran habilidad a pesar de la opinión contraria de Harold Nicolson (65) puesto que unen dos métodos: las pretensiones de una gran Potencia y el modo de negociar de una pequeña Potencia; y además su tradición histórica — muy rica de intrigas, combinaciones y manejos dudosamente honrados — les ofrece una disposición a esta manera; y puesto que la diplomacia es "negociaciones", ellos negocian de veras, ofrecen, regatean, aceptan y... muy pocas veces rechazan. Y mientras no sobrepasan

(64) NICOLSON: o. c.; pág. 120.

(65) NICOLSON: o. c.; pág. 120-121.

los límites de la honra, moral y sentido común, no nos parece justificado juzgarlos como malos diplomáticos.

g) Referente a la diplomacia **rusa**, hemos de distinguir: la antigua — la zarista — y la nueva — la bolchevique.

Puesto que la primera estuvo — como toda la vida nacional (bajo este concepto se entendió solamente las clases dirigentes del país) — bajo la influencia de **una altísima fiebre de imitación y ha perdido su actualidad**, no nos parece actual ocuparnos en élla. Mucho más interesante es, en cambio, **para toda la Humanidad** la segunda es decir la diplomacia contemporánea, la comunista-bolchevique.

Pese a opiniones equivocadas y mal informadas, afirmamos que los puntos de vista que trataremos son fundamentales para la diplomacia rusa, la cual no es sino un medio más para la realización de los fines ideológicos y políticos del partido.

Podemos citar nada menos que al mismo Stalin quien proclama solemnemente que **el poder del proletariado que no está limitado por la ley, se apoya en la violencia**: “La dittadura proletaria, — leemos en la edición italiana de uno de los libros de Stalin que se editan en Moscú, en todos los idiomas del mundo <sup>(66)</sup> — potere del proletariato sulla borghesia, potere che non é limitato dalla legge, poggia sulla violenza, ... etc.”. Esto es, también, el principio fundamental de su diplomacia, pero puesto que son buenos políticos y astutos diplomáticos, intentan unir las dos formas en el campo internacional; vale decir: manejan y negocian en las Naciones Unidas y siguen, al mismo tiempo, la táctica alemana; la de la fuerza. Lo dicho por Molotov al firmar el pacto de no-agresión alemán-ruso: “el arte de la diplomacia

(66) STALIN: *Questioni del Leninismo*. Edición italiana, Moscú, 1946; pág. 39; es muy impresionante el estudio bien documentado: STALIN *on Revolution*, por “Historicus”, editado en forma oficial (“Foreign Affairs”), Vol. 27, n.º 2.

consiste en aumentar el número de los amigos” parece ser pura teoría para la diplomacia rusa pues, con astucia subordinan toda actividad, al seguir su “raison d’Etat”. Nos parece muy oportuno citar a Ruy Barbosa quien demostró la aberración jurídica de unas tendencias modernas, lo que **vale perfectamente** para la diplomacia guerrera y dinámica de los Soviets (como también para la alemana): “El fin de todo y la esencia de todo, en un estado, es el poder... El más sublime deber moral del estado no es guardar la justicia, ni aumentar la moral: es aumentar su propio poder. De la moralidad de sus acciones el estado es el único juez. Los derechos reconocidos, como los que se estipulan en los tratados, no son jamás derechos absolutos... Las naciones débiles no tienen el mismo derecho de vivir que las naciones poderosas y robustas” (67).

“Pero cualquiera que conozca el método y la mentalidad de la dictadura — no es necesario que sea un gran diplomático o austero político — podrá sacar, ya de antemano, las más exactas conclusiones del valor de un tratado internacional que está firmado por una dictadura” — escribe J. M. Will al hablar del famoso bloqueo de Berlín (68). A través de la historia de la humanidad, jamás dictadura alguna ha mantenido su palabra y respetado tratados o convenios. La diplomacia y la política exterior de todo régimen dictatorial no encierran nunca buenas intenciones hacia los demás países, pues ha de esconder sus verdaderos propósitos bajo pretextos formales.

La Unión Soviética que posee un cuerpo diplomático formidable y astuto — los rusos jamás han sido malos diplomáticos — tiene gran interés de disminuir los problemas y la oposición en Europa, especialmente en los momentos

(67) RUY BARBOSA: o. c.; pág. 54-55.

(68) J. M. WILL: *El Porqué del Levantamiento del Bloqueo de Berlín*, “Los Principios”, 29 de Julio de 1949; pág. 2.

actuales, cuando está desarrollando su plan político en el Lejano Oriente, teniendo presente la tesis de Lenin según la cual el camino del dominio exclusivo de Europa — y, por consiguiente, de América — pasa por Asia. Por eso ha decidido el Politburo contentarse con el “statuquo” europeo y renunciar a nuevas conquistas en Europa, para poder prestar más atención y ejercer más esfuerzo en Asia” (69).

La fuerza de la diplomacia rusa está, en parte, en sus **Divisiones** (Fuerzas Armadas) — como ocurrió en el caso de Alemania — que están presentes en los países ocupados y aseguran la ejecución de los órdenes del Kremlin (70) o es-

---

(69) “En realidad — sigue el artículo de WILL, citado en la nota anterior — los acontecimientos en China se acercan a la completa y definitiva victoria comunista... La ideología comunista ha convertido el Lejano Oriente en nido de Fuego y revoluciones... Siam es el Cuartel General del comunismo en el Lejano Oriente... Bangkok es la sede central del Cominform asiático que recibe sus órdenes del Kremlin. En la Indo-China Francesa están actuando bandas comunistas, y en India, cada pueblo, cada ciudad y cada aldea se alimenta con la ideología bolchevique de sus células comunistas. En Indonesia, su plan es echar fuera a los holandeses pero — como buenos políticos, cambian su bandera según la necesidad de cada país que intentan conquistar (véase la Conferencia pronunciada por el autor, el 7 de Mayo de 1949, Córdoba: Hungría bajo dominación soviética; STEPHEN KERTESZ: *Church and State in Hungary*, en “The Review of Politics”, University Press, Notre Dame, Indiana, U. S. A.; vol. II, nº. 2; Abril de 1949; pág. 208-219; lugar referido: *Communist policy is loco tempori que conveniens*, pág. 210) — vienen con ideas nacionalistas causando así graves desacuerdos entre las Potencias Occidentales y Holanda. La diplomacia soviética hace tremendos esfuerzos para establecer regímenes comunistas en toda Asia. En el próximo porvenir intentan lo mismo en Arabia e Irán cuyos enormes campos de petróleo podrán ser de importancia vital en un conflicto bélico...”

(70) Por citar un solo ejemplo de la actuación diplomática de los Soviets — que tiene su fuerza en el Ejército — mencionamos a STEPHEN KERTESZ: “In the first two years the Communist minority, with the full assistance of *Russian military and diplomatic representatives*, gradually destroyed the economic and political independence of the country”, Cfr. S. KERTESZ, o. c.; pág. 211; Cfr. H. F. ARTHUR SCHOENFELD: *Soviet Imperialism in Hungary*, Foreign Affairs, Vol. XXVI, pág. 554-566; F. NAGY: *The Struggle Behind the Iron Curtain*, New York, 1948.

tán luchando y conquistando nuevos territorios por una, y en la “**quinta columna**” por otra parte. Toda la actividad diplomática soviética tiene un solo fin: la preparación del ambiente mundial para el dominio comunista (71). (Para citar una gran autoridad en apoyo de nuestra opinión, basta mencionar a Churchill quien afirmó y confirmó muchas veces estos principios).

En la ideología del comunismo, la política exterior rusa posee un arma tan potente como ninguna otra Nación, inclusive los mismos Estados Unidos de América, la Potencia más grande que haya visto jamás la Historia de la Humanidad (72).

h) Al hablar de la diplomacia, no podemos dejar de mencionar a la de la **Casa Austriaca**, — hábil y clásica —; la diplomacia de los Habsburgo que culmina en la persona del príncipe **Metternich**, el gran diplomático del siglo pasado.

El principio fundamental de este hombre — quien dirigió los destinos de Europa durante muchos años y fué el más tenaz y paciente enemigo de Napoleón, el dictador — era mantener la paz, el orden y el equilibrio, tan difícilmente restablecidos después de los acontecimientos de la Revolución francesa. Este principio, es condición indispensable y fin necesario de toda diplomacia. “Los pueblos quieren vivir tranquilos. No sólo hoy sino también mañana, la calma es el mayor beneficio para toda la sociedad humana” (73). Pero sin estrecha colaboración de las Naciones, la “libertad sin orden se convertirá inevitablemente en tiranía y la tiranía ha sido siempre para mí sinónimo de pura locu-

(71) Cfr. Las obras de STALIN; STALIN on Revolution, nota n.º. 66.

(72) J. J. SANTA: *Das palabras más sobre el Imperialismo ruso*, artículo transmitido por la Radio Nacional de España, Madrid, 24 de Febrero de 1949.

(73) GRÜNWARD: o. c.; pág. 164.

ra. Sólo el orden puede dar equilibrio. (74). El principio del orden era su característica, tanto en su actividad diplomática como en su vida particular y pública. “Yo he sido una roca del orden” — dijo de sí mismo.

Era obediente a su soberano — otro rasgo característico del diplomático — y le ha sido siempre fiel: “El Emperador... sabe lo que quiere y su voluntad me impone siempre lo que mi deber me manda querer” (75) o una frase más famosa suya: “El Emperador hace siempre lo que yo quiero, pero yo sólo quiero lo que él debe hacer” (76).

No se apartó nunca de la razón, aunque su trato con las mujeres parezca decir lo contrario. El galán diplomático ha sabido aprovechar siempre de las debilidades e informes rendidos por mujeres: “Sé lo que hay que hacer hoy, y mañana sabré lo que será necesario hacer. Mi asunto es el de la razón eterna. Dichoso quien pueda decir de sí mismo que nunca se ha apartado de ella” (77).

Era paciente, amistoso y cortés siempre. No odiaba a nadie. Su única pasión era “la justicia y la equidad” (78).

Así como los norteamericanos — los que no se dejan convencer con cuentos — confesaba la necesidad de una política real y justa, de una diplomacia eficaz por sus acciones: “El mundo quiere ser gobernado con hechos justicieros y no con frases o teorías” (79). (Frase grave que podría tener presente la diplomacia rusa también).

La realidad y el valor que encerraban sus doctrinas sobre unidad de las naciones, lo demuestran las potencias al realizar sus planes, en la forma de la Sociedad de las

---

(74) GRÜNWARD: o. c.; pág. 165.

(75) GRÜNWARD: o. c.; pág. 176-177.

(76) GRÜNWARD: o. c.; pág. 177.

(77) GRÜNWARD: o. c.; pág. 184.

(78) GRÜNWARD: o. c.; pág. 168.

(79) Idem nota anterior.

Naciones y, recientemente, en la Organización de las Naciones Unidas!

## 6. El diplomático

Después del resumen sobre las características de la diplomacia de algunas potencias, hemos de estudiar a los que desempeñan el papel de diplomáticos <sup>(80)</sup>.

(80) Véase la Bibliografía general y particular sobre la Diplomacia: (además de las obras citadas y tratadas):

L. H. CHAMBERLAIN y R. C. SNYDER: *American Foreign Policy*, New York, 1948; NORMAN J. PADEFORD: *Current Readings on International Relations*; 1 de Febrero de 1947; 2 de Junio de 1947; 3 de Enero de 1948; 4 de Junio de 1948; *Political Science Quarterly*; Vol. XXII; n.º. 4; Enero de 1948: *America's New Foreign Policy*; Vol. XVII; n.º. 3. Mayo de 1937: *The Foreign Policy of the United States*; Vol. XII; n.º. 1. Julio de 1926: *International Relations and Problems*; J. DUNNIN y R. H. NORTON: *Major Aspects of International Politics*, Grinnell, 1948; C. J. FRIEDRICH: *American Experiences in Military Government in World War II*, New York, 1948; M. W. GRAHAM: *American Diplomacy in the International Community*, Baltimore, 1948; *The Memoirs of Cordell Hull*, New York, 1948; H. MILLINGTON: *American Diplomacy and the War of the Pacific*, New York, 1948; W. REITZEL: *The Mediterranean. Its Role in America's Foreign Policy*, New York, 1948; H. L. STIMSON: *On Active Service*, New York, 1948; DOUGLAS MILLER: *Diplomatic Pouch*, New York, 1944; Dep. of State: *Foreign Relations of the U. S.*, 1932; A. H. FELLER y MANLEY O. HUDSON: *A Collection of the Diplomatic and Consular Laws and Regulations of Various Countries*, Washington, 1933; DEXTER PARKINS: *The Evolution of American Foreign Policy*, New York, 1948; J. RIVES CHILDS: *American Foreign Service*, New York, 1948; T. H. LAY: *The Foreign Service of the United States*, 1928; GRAHAM H. STUART: *American Diplomatic and Consular Practice*, 1936; The Brooking Institution: *Major Problems of United States Foreign Policy*, Washington, 1947; ELLIOT ROOSEVELT: *As he saw it*, New York, 1946; HAYES CARLTON: *War-time Mission in Spain*, New York, 1945; DANIEL HUNTER-MILLER: *My Diary at the Conference of Paris with Documents*, I-XXII, 1924; A. M. HYAMSON: *A Dictionary of International Affairs*. Washington, 1947.

*Political Science Quarterly*, Vol. LXIV: GORDON A. CRAIG: *Military Diplomats in the Prussian and German Service: The Attachés; 1816-1914*; pág. 65, n.º. 1; Marzo de 1948; E. VON COURADY: *Leben und Wirken des Generals O. v. Grobman*, Berlin, 1894-96; BISMARCK: *Gedanken und Erinnerungen*, Stuttgart, 1940; BÜLOW: *La Politique Allemande*, Paris, 1914; HINDENBURG: *Aus meinem Leben*,

No es tarea fácil hablar de los requisitos del diplomático, aunque no nos parece inexacto el concepto de Satow de que el diplomático debe ser un "educated gentleman", puesto que en el "educated" podríamos encontrar el aspecto científico y en el "gentleman" el aspecto artístico de nuestra consideración sobre la diplomacia. Pero eso no es sufi-

Leipzig, 1920; BÜLOW: *Denkwürdigkeiten*, Berlín, 1930; SEMENOFF MARC: *Correspondance entre Guillaume II et Nicolas II*, París, 1924; CLAUSEWITZ: *Vom Kriege*, Berlín, 1834 (?); H. ROTHFELS: *Die Erinnerungen des Botschafters Radowitz, Archiv für Politik und Geschichte*, IV, 1925; 389; *Sammlung der diplomatischen Akten des Auswärtigen Amtes. Die Grosse Politik der Europäischen Kabinette*, 1871 - 1914; H. GOLDSCHMIDT: *Mitarbeiter Bismarcks in aussenpolitischen Kämpfen. Preussische Jahrbücher*, CCXXXV, 1934, 130; LUCIUS V. BALLHAUSEN: *Bismarcks Erinnerungen*, Stuttgart, 1921; BISMARCK: *Die Gesammelten Werke. Erinnerung und Gedanke*, Berlín, 1932; J. M. v. RADOWITZ: *Aufzeichnungen und Erinnerungen*, Stuttgart, 1925; FR. v. LOE: *Erinnerungen aus meinem Berufsleben*, Stuttgart, 1906; EGMONT ZEHLIN: *Bismarck und die Grundlegung der deutschen Grossmacht*, Stuttgart, 1930.

JOHN TILLEY y STEPHEN GASELES: *The Foreign Office*. New York-London, 1933; HOARE: *Ambassador on Special Mission*. London, 1946; SIR EDMOND GRIGGS: *La Política exterior británica* (en español), Madrid, 1945; KANTOROWITZ: *El espíritu de la política británica*; TEMPERLEY y PENSON: *Fundamentos de la Política exterior británica*; R. B. MOWAT: *Relaciones internacionales*; SATOW: *Guía de práctica diplomática*; P. SCOTT MOWRER: *Nuestros asuntos exteriores* (Cfr. los últimos en "La Diplomacia" de NICOLSON, o. c.; página 204); R. UMIASTOWSKI: *Poland, Russia and Great Britain*, London, 1946; CHURCHILL: *War Speeches: The end of the Beginning*, London, 1943; *Las Memorias de Churchill*; SATOW: *Diplomatic Practice*, London, 1932.

Y. DE LA BRIÈRE: *Pour un ordre international chrétien. Une médiation de León XIII et un arbitrage de Pie X*, "Rev. prat. d'apolog." 29 (1919), 257; F. V.: *La Politique de Benoit XV*, "Rev. prat. d'apolog.", 28 (1919), 5; CHAPTAL: *La mission divine de l'Eglise et sa diplomatie d'après mémoires du Cardinal Ferrata*, "Rev. prat. d'apolog.", 33 (1921), 356; BENDISCIOLI: *La politica della S. Sede*, Milano-Barcelona, 1943; F. CASTILLO: *El problema internacional en la mente del Papa*, Madrid, 1946; CONDE DE SALIS: *Diplomacia del Vaticano*; VESNITCH: *Le Cardinal Alberoni pacifiste*, "Rev. d'Hist. Dipl.", 1912; R. PARAYRE: *Pourquoi la diplomatie ecclésiastique?*, "Le canon", 47, 1925; 133; 273; G. BRÉTON: *Du Pape dans son rapport avec les souverainetés temporelles*, "Bull. de litter. eccl.", 25 (1924), 161; 241; G. MÜLLER: *Il card. Consalvi, diplomatico della S. Sede*, "Riv. int. di scienze soc.", 101, 1925, 3-16; A. C. F. BEALES: *The Catho-*

ciente, pues si lo fuera, cualquier “educated gentleman” sería, entonces, un diplomático ideal. Por otra parte, tampoco podemos dar un curso especial para definir las calidades del diplomático pues “el querer reducir a reglas el arte de negociar es tan vano como enseñar el arte de las relaciones sociales” (81).

*lic Church and International Order*, New York, 1941; BROWN, S. J.: *International Relations from Catholic Standpoint*, Dublin, 1932; A. GIOBBI: *Lezioni di Diplomazia Ecclesiastica*, Roma, 1899-1901-1904; VICENTE G. QUESADA: *Recuerdos de mi vida diplomática*, Buenos Aires, 1904.

L. V. MURÆT: *From Versailles to Potsdam*, Hinsdale, 1948; R. POINCARÉ: *Au Service de la France*, París, 1926; KERRVYN: *Relations politiques*, Bruxelles, 1882; SÉGUR: *Mémoires et souvenirs*; CHATEAUBRIAND: *Congrès de Vérone. Guerre d'Espagne*, París, 1832; J. JUSSE-RAND: *L'école des Ambassadeurs*, París, 1934; JULES CAMBON: *El Diplomático*, Madrid, 1928, (ed. española); DUQUE DE BROGLIE: *Mémoires de Talleyrand*, París, 1891; C. MARTENS: *Guide diplomatique*, Leipzig, 1832; EDGARD MILHAND: *La France et les affaires du monde*, Neuchâtel, 1945; F. NELSON: *Comment les diplomates font les guerres?*, París, 1923; FEJÉR: *Codex Diplomaticus Hungariae*, Budae, 1829-1866; J. KEMENY: *Totia historico-diplomatica Archivi et litterarum Capituli Albensis Transilvaniae*, Cibinii, 1836; V. FRAKNÓI: *Magyarország egyházi és politikai összeköttetései a római Szentszékkal*, Budapest, 1903; J. A. DE VERA, conde de la Roca: *El Enbaxador*, Sevilla, 1620, ed. fototipia por J. M. LÓPEZ BALBOA, Madrid, 1947; A. J. D. URQUIZA: *Ceremonial público*, Madrid, 1932; S. BARCELÓ: *Manual diplomático y consular hispano-americano*, Barcelona, 1909; R. R. ARAYA: *La diplomacia*, Rosario, 1932; G. HANOTEAUX: *La diplomacia del porvenir*, cfr ARAYA (o. c.), página 32; *El Diario de Ciano, la actividad de Richeieu, Mazarin, Sully, Choiseul, etc. y la amplia bibliografía correspondiente de Antokoletz* (o. c.), I; pág. 187-188; 201-281; *la bibliografía de GRÜN WALD*: (o. c.); pág. 287-289; *respecto a los agentes diplomáticos véase la bibliografía especial de LAPRADELLE-NIBOYET en su Répertoire de Droit International*, Tomo I; París, 1929; pág. 325-326, (P. GOULÉ) y pág. 317-318. CH. DUPUIS: *Liberté des voies de communication. Relations internationales. Parte segunda*; cap. I<sup>o</sup>: *Les représentants des Etats et la Diplomatie. Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*; 1924. Tomo 2. París, 1925; pág. 124-444, lugar referido; pág. 287-321.

(81) MARQUÉS DE OLIVART: *El derecho internacional público en los últimos veinticinco años*; 2 tomos, Madrid, 1927; II; pág. 35, nota 8. (SATOW)

Sin embargo, cabe hablar de estos requisitos, puesto que hemos considerado la diplomacia bajo el doble aspecto. No todo el mundo es apto para cualquier profesión: hay muchas cosas, disposiciones personales, inclinaciones, etc., que determinan a un individuo a cierta categoría de actividades. Así son los diplomáticos también una clase aparte al lado de otras tantas profesiones. Esta clase de gente “tiene sus máximas, sus costumbres, sus luces, sus deseos propios, y conserva en medio de los disentimientos y aun de los conflictos de los Estados que ellos representan <sup>(82)</sup>, una tranquila y permanente unidad” <sup>(83)</sup>. Y eso deriva de su profesión, de su vida, del contacto con las clases dirigentes de una Nación —soberanos, jefes de Estado, ministros y altas jerarquías— y con los demás diplomáticos acreditados ante el gobierno del país receptor. Este contacto y trato es personal; de allí las razones que justifican las calidades requeridas a un diplomático.

Dado el carácter científico de la diplomacia de hoy, que supone una preparación profunda, el éxito de la profesión diplomática consiste “en no confiarla sino a hombres que estén a suficiente altura para poderla llenar con probidad y con provecho” <sup>(84)</sup>, y eso es lo que exige los demás requisitos, “el conocimiento de las formas, de los usos, de los hombres diplomáticos que no se saca sino de la práctica, conocimiento sin el cual es casi imposible tener éxito, tratése de lo que se trate” <sup>(85)</sup>.

Nicolson establece —entre otras— las cualidades de veracidad, precisión, calma, paciencia, buen carácter, mo-

(82) Se cuenta que el representante diplomático de una Potencia, en Roma, puso a la disposición del representante diplomático de otra Potencia, políticamente opuesta, su avión personal cuando éste tuvo que ausentarse de un momento a otro, a Suiza y no encontró ningún medio rápido y directo de viaje.

(83) RAYNELI: *o. c.*; pág. 27 (GUIZOT).

(84) ALBERTINI: *o. c.*; pág. 19.

(85) RAYNELI: *o. c.*; pág. 27.

destia y lealtad <sup>(86)</sup>; Rayneli, citando a Haller, exige la sabiduría, el conocimiento de hombres, dominar las pasiones, cordialidad, buena educación, cortesía, lealtad, franqueza, prudencia, paciencia y galantería <sup>(87)</sup>; De Erice pretende para el diplomático serenidad, comportar injuria o insulto; debe ser mesurado; soltero; “no negocios”; liquidación de las obligaciones; observación, inteligencia clara, rápido juicio y lentas manifestaciones, laboriosidad, memoria, voluntad, talento de orador <sup>(88)</sup>. Entre los autores antiguos, Juan Antonio de Vera exige que el diplomático sea de “ilustre sangre”, sea rico, tenga buen apellido, buen gusto de vestirse, sea elocuente, políglota, sufrido, pacífico, valiente, secreto, disimulado, etc. <sup>(89)</sup>.

Todo eso está bien pero ¿no nos parece exagerado exigir tantas calidades que bastarían para el “Urbmensch” de Nietzsche?

En realidad, la veracidad es una de las cosas más importantes, a pesar de la opinión pública que piensa que lo importante es saber engañar a otro <sup>(90)</sup>. El fundamento de este principio consiste en que el diplomático pretende ser también — como otro cualquiera — un hombre de honor y repetimos otra vez; ante todo un hombre de honor.

Se dice que Bismarck nunca mentía — aunque es conocido su método “de hierro” — y, puesto que hablamos de la diplomacia, podemos hacer constar que el decir la verdad “tan bien sirve que muchas veces los ministros extranjeros

(86) NICOLSON: o. c.; pág. 82-99, y añade la inteligencia, los conocimientos, el discernimiento, la prudencia, la hospitalidad, el encanto personal, la destreza, el valor y el tacto (pág. 99).

(87) RAYNELI: o. c.; pág. 56-62.

(88) DE ERICE: o. c.; tomo I; pág. 335-357.

(89) Cfr. LUIS GARCÍA ARIAS: *El perfecto Embajador*, según don JUAN ANTONIO DE VERA, en el Anuario de la Asociación FRANCISCO DE VITORIA (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Vol. VIII, 1947-1948, Madrid, 1948; pág. 370-381.

(90) Cfr. notas Nros. 37, 38 y 39.

toman como argucia la expresión fiel de la realidad, llegando a descubrir esos Agentes su propio pensamiento, al querer defenderse de manejos subrepticios inexistentes” (91). Hasta “el mismo Machiavelli, cuya opinión no es recusable en esta materia, al recomendar al diplomático en su memorable libro *El Príncipe*, la necesidad de adquirir la reputación de hombre verídico, se apresura a decir que es también indispensable que esta reputación sea merecida” (92).

El hecho de haber existido diplomáticos que, desconociendo o dejando aparte este principio, utilizaron medios falsos y mentirosos para lograr sus fines políticos, no justifica el desprecio de la gente honrada hacia la diplomacia leal y verídica; y especialmente en nuestros días cuando la confianza característica de la diplomacia “comercial” aumenta cada día más, por una parte, y el fácil control del servicio internacional con que se pueden desmentir rápidamente, todas las afirmaciones falsas, por otra.

La calma, la ponderación y la meditación son igualmente esenciales. Largas horas debe meditar el diplomático sobre problemas, ideas, palabras, asuntos y manifestaciones — tanto propias como ajenas — antes y después. Vale aquí lo dicho por James Brown Scott: “Alguna cosa intentada, alguna cosa realizada merecen una noche de descanso” (93).

La precisión en redactar sus notas, llevar una vida bien ordenada, tener su archivo personal en excelente orden es también indispensable. (Buen ejemplo nos da el diplomático argentino Quesada).

Debe ser modesto y nada jactancioso, tanto en su comportamiento privado como en el público; formar sus críticas

---

(91) DE ERICE: o. c.; Tomo I; pág. 344.

(92) ALBERTINI: o. c.; pág. 18.

(93) JAMES BROWN SCOTT: o. c. (en la nota n.º. 1); pág. 245. Observaciones hechas en el banquete anual de la Sociedad Americana de Derecho Internacional, el 28 de Abril de 1928, en Washington.

siempre bajo formas modestas, sin darse importancia, aparentemente.

“Lealtad absoluta hacia su gobierno y su patria”. Debe actuar según la dirección del gobierno, sin dejarse influir por cambios eventuales que se produzcan en la política interior de su país, pues la Patria está delante de la política diaria y la “raison d’Etat” no es igual al concepto de la política mudable. (Sin embargo, nos parece oportuno mencionar un fenómeno corriente en la diplomacia, que es la dimisión de muchos embajadores, ministros y secretarios de Embajada de aquellos países que están bajo dominación violenta de los comunistas porque no reconocen la legitimidad de ese régimen).

En el concepto de “buen carácter” caben el “dominar sus pasiones, la cordialidad, buena educación, cortesía y galantería”. Todos estos requisitos resultan de suma importancia y muchas veces una palabra no suficientemente ponderada o pronunciada con cierto acento —aunque sin mala intención— puede arruinar el trabajo de muchos años e imposibilitar la realización del fin propuesto.

La franqueza y la prudencia parecen estar en contradicción. En realidad, “veracidad” no significa siempre “franqueza”; hay cierta diferencia entre las dos. Resulta, pues, que uno puede ser verídico al decir una cosa en forma negativa cuando el decir la misma cosa, en forma afirmativa, tenga otro matiz, sin caer en mentira. “Indudablemente es demasiado cruda la frase de Cicerón — escribe Grocio —: **de toda vida hase quitar la simulación y la disimulación.** Pues no teniendo obligación de manifestar a otros ni a todo lo que sabes ni todo lo que quieres, síguese que es lícito disimular algunas cosas delante de algunos, es decir, cubrirlas y ocultarlas. **Es lícito,** dice el Agustino, **ocultar prudentemente la verdad bajo alguna disimulación.** Y que ésta es totalmente necesaria e inevitable, principalmente para

aquellos a quienes se ha encomendado la república, lo confiesa el mismo Cicerón no en un solo lugar” (93 Bis). Esta prudencia es muy aconsejable para evitar malintencionadas interpretaciones. Nos acordamos de una charla con un ministro plenipotenciario en el Vaticano, al final de esta última guerra: se trataba de que una gran potencia occidental había llegado a reconocer que al decir “democracia” de Rusia no se podía dar al concepto el significado occidental de la palabra: el ilustre diplomático, con respecto a esta idea, se expresó de la siguiente manera; (cuando era precisa y conocida la armonía entre las respectivas Potencias): “No nos parecen los rumores ser sin fundamento, en absoluto, en ciertos ambientes diplomáticos y políticos acerca de la esencia de la doctrina que traza una línea de criterio relativamente fuerte, entre el concepto de nuestra democracia y el de cierta Potencia”.

El diplomático “comporta la injuria e insultos”; debe dominar sus pasiones y eventual antipatía contra ciertas personas pues no sabe nunca cuando podrá ser de máxima utilidad una buena palabra pronunciada de parte de aquella persona que le resultó antipática.

Debe tener buena memoria para evitar confusiones y acordarse de detalles importantes y un standard de trabajo y laboriosidad para soportar fatigas, cansancio y molestias con serenidad, dignidad y voluntad invencibles.

La “inteligencia clara, rápido juicio y lentas manifestaciones” caben en el concepto de la “observación”. El diplomático debe observar y darse cuenta de todo lo que pasa en su alrededor, en su ambiente; debe oírlo todo y no decir nada; debe percibir el sentido de las manifestaciones y palabras sin contestar precipitadamente; sin embargo, van

---

(93 Bis) HUGO GROCIO: *Del derecho de guerra y de la paz*. Versión del latín por J. TORRUBIANO RIPOLL, 4 tomos, Madrid, 1925, libro 3, tomo 3º.; Cap I, VII; pág. 278.

desapareciendo aquellos “manejos ocultos y pérfidos de que se echaba mano en otro tiempo para conocer el pensamiento de los hombres del gobierno... así como también la intervención en la política del país de su residencia” (94).

Claro está que eso es parte del carácter pero, muchas veces, se aprende todo con arduo trabajo, grandes sacrificios, y aun más grandes abnegaciones y mortificaciones. He aquí la realización de los principios cristianos. Puede aplicarse, pues, en la vida internacional y la diplomacia, la idea de Chateaubriand: “Le monde prend naissance au pied de la croix...”.

### 7. La mujer en la diplomacia

Es útil hacer una distinción: primeramente hablaremos de la mujer en el papel directo del diplomático: haremos una subclasificación: la mujer en el cargo del diplomático y luego la mujer que al mismo tiempo es Soberana; después trataremos de la esposa del diplomático y, al fin, diremos dos palabras sobre la edad conveniente del diplomático, cuestión que pertenece a este parágrafo.

La historia de la diplomacia muestra casos en que la mujer resultó buena diplomática. Así en la célebre Paz de las Damas, Paz de Cambray, que firmaron, el 5 de agosto de 1529 Margarita de Austria, tía del emperador Carlos V, y Luisa de Saboya, madre de Francisco I, rey de Francia, ambas perfectamente familiarizadas con asuntos diplomáticos.

Luis XIV empleó como embajadora cerca de Carlos II de Inglaterra a Mlle. de Kerroual; la mariscal de Guebriant fué embajadora de Francia en Polonia; la condesa de Flesselles de Bregi reemplazó con éxito a su marido, en Polonia

---

(94) RAYNELI. o. c.; pág. 65.

y Suecia; la princesa Dorotea Benkendorff de Lieven fué embajadora de Rusia en Londres y tuvo mucha importancia en las relaciones diplomáticas en parte por su amistad con el príncipe Metternich.

Sin embargo no es cosa general la aparición de la mujer en el papel de diplomático hasta los últimos tiempos cuando Rusia produjo el ejemplo de la señora Kollontai, enviada rusa ante gobiernos europeos y americanos; la señorita Palma Guillén, de Méjico fué enviada a la Unión Soviética, con carácter de ministro plenipotenciario <sup>(95)</sup>; la señora de Roosevelt que desempeña un papel predominante en las Comisiones de las Naciones Unidas; o la comunista ideal Anna Pauker, en el cargo de ministro de Relaciones Exteriores de Rumania.

Parece ser más interesante el caso de Catalina de Rusia) la llamada “Semiramis del Norte”, la cual dirigió personalmente la política exterior y la diplomacia de su país. “Quiero gobernar sola y que lo sepa Europa” dijo una vez <sup>(96)</sup>.

En las relaciones diplomáticas se presentaba como la campeona de la política nacional, no separándose de Rusia. En realidad era inteligente, astuta, preparada y muy culta. Como mujer inteligente, comprendió que la dignidad del país que gobernaba era a la vez su propia dignidad. “Soy la emperatriz de Rusia — escribía con motivo de la pretensión de la corte danesa de participar en la tutela del gran príncipe Pablo Petrovich, — y malamente justificaría las esperanzas del pueblo, si tuviese la bajeza de comisionar la tutela sobre mi hijo, el heredero del trono ruso, a un estado extranjero, tutela que me ofendería a mí y a Rusia” <sup>(97)</sup>.

---

(95) SIERRA: o. c.; pág. 299.

(96) V. P. POTEMKIN: *Historia de la diplomacia*. Trad. del ruso por M. B. DALMACIO, Buenos Aires, 1943. (Colaboradores: BAJRUSHIN, KOSMINSKI, SERGUEEV y SKASKIN). Su bibliografía es digna de gran consideración); pág. 318.

(97) POTEMKIN: o. c.; pág. 319.

Se manifestó astuta cuando Francia se negó, en 1766, a añadir al título “Majestad” el de “imperial” afirmando que tal añadidura es supuestamente contraria a las reglas de la lengua francesa: Catalina contestó: también está contra las reglas de la lengua y del protocolo rusos el aceptar las credenciales sin los títulos correspondientes <sup>(98)</sup>. Otro caso interesante fué cuando Francia recomendó a sus ministros, en todas partes, la primacía contra los rusos, voluntaria y forzadamente; la Corte de la Zarina propuso a los embajadores rusos “defender su sitio, voluntaria y forzadamente” <sup>(99)</sup>.

Entre las innovaciones introducidas en la corte y en el protocolo ruso, puede citarse la de que sólo los embajadores y ministros plenipotenciarios fueran recibidos personalmente al presentar sus credenciales, o gozaran del privilegio de besar la mano a la Zarina; la cual, por otra parte, tuvo la iniciativa de promover encuentros personales con otros monarcas.

María Teresa, Emperatriz de Austria, Reina Apostólica de Hungría, al empezar su reinado, encontró hostilidades y, en la Guerra de Sucesión, perdió Silesia; pero por medio de su habilísimo diplomático, el conde Kaunitz — tal vez el más grande diplomático del siglo XVIII — logró una alianza franco-rusa en su ayuda — como había dicho anteriormente al embajador inglés que bien pronto esperaba la devolución de lo suyo “aunque fuese necesario gastar hasta la última camisa” <sup>(100)</sup>.

Aunque en la guerra de siete años (que siguió a la alianza con Luis XV), no logró su fin propuesto, sin embargo, su diplomacia consiguió que, como secuela de la participación francesa en la guerra — en que Mme. Pompadour

(98) POTESKIN: o. c.; pág. 328.

(99) POTESKIN: o. c.; pág. 328.

(100) POTESKIN: o. c.; pág. 296.

tenía gran influencia por medio del nombramiento de los militares — Francia, la antigua enemiga de Austria, se debilitase en grandes proporciones respecto a su flota naval, a sus colonias, etc., como consecuencia de las batallas perdidas...

Nos parece necesario decir algo más sobre la influencia de la mujer en la diplomacia, en su calidad de **Mujer**.

“Dada la marcha actual de la sociedad — escribe Rayneli — donde la mujer desempeña un papel importante debe entrar en las miras del diplomático penetrar por ese camino para preparar el éxito. Hay situaciones en las que el apoyo de una dama es un recurso precioso y **teniendo** eso en cuenta, debe atenderlas, atraerlas y hacérseles simpático siendo amable y galante con todas las que se frecuenten... (101). Eso sería regla general para cualquier hombre de sociedad, pero mucho más vale para el diplomático. Por medio de las mujeres se resuelven muchos problemas, se alcanzan favores que parecían inaccesibles y dada la naturaleza humana siempre y eternamente igual, el hombre — sea soberano, jefe de Estado, ministro o cualquier diplomático — está y estará siempre bajo su influencia directa o indirecta.

Merece la pena citar fielmente las instrucciones de un diplomático, el conde Garden a su hijo al empezar éste la carrera diplomática: “Yo sé que un hábil diplomático no mira como puramente frívolo el intercambio con las mujeres... El príncipe que reina, el magistrado que gobierna, están a veces sometidos al imperio de una beldad. Aun cuando el soberano sea insensible a los atractivos del amor o celoso de su autoridad, demasiado prudente, demasiado inteligente para compartirla con una compañera virtuosa o con una querida seductora: sus ministros, sus generales, sus favoritos, sus consejeros, en una palabra todos aquellos que lo cir-

---

(101) RAYNELI: o. c. ; pág. 59-60.

cundan ¿están exentos de debilidades? La política extrae sus preceptos de la naturaleza. Dicen que la tierra será habitada por dos sexos distintos y que tendrán siempre que hacerse el mismo ruego y exigirse la misma gratitud por su mutua complacencia. Un tierno sentimiento es pagado a veces por una confianza seria, por una insinuación escuchada, por un consejo pedido o seguido en un asunto importante. Los objetos más graves no son llevados a veces a los gabinetes de los príncipes más austeros sin haber pasado por boca de las mujeres... Debes entonces tratar de agradar a las mujeres por medio de agasajos y atenciones; merecerás su estima y su amistad con una conducta igualmente justa y razonable y formarás con ellas lazos que te resultarán útiles cuando sepas aprovecharte de su habilidad como de sus debilidades'' (102).

Esto, en **teoría**. La práctica, la encontramos expuesta magníficamente en la Comedia "**Metternich**" de José María Pemán; en el cuadro primero donde las dos rivales, Carolina Murat, hermana de Napoleón, y Laura Junot, duquesa de Abrantes, luchan por el amor del embajador austriaco, Metternich. Carolina para agradar a Metternich, en contra de Laura, le cuenta los secretos diplomáticos y del Estado, con una reserva pues no menciona uno de los más importantes; dentro de poco aparece Laura y vemos la misma escena: ahora es ella la que le cuenta todo lo que sabe, y revela también el mayor secreto del Estado, el divorcio de Napoleón y el envío de un correo particular a San Petersburgo.

La vida de hoy es muy distinta de la de antes y la diplomacia ha salido del ambiente de las cortes: sin embargo la naturaleza humana no cambia: en reemplazo de la Corte hay bailes, recepciones, brigde, **tea y cocktail parties**, hay

---

(102) RAYNELI: o. c.; idem.

lunches y **dinners** donde se solucionan tantos **problems** en forma **mucho más amable** que en despachos rígidos y fríos, en cuyo ambiente “reina la desconfianza” y la mala intención.

En el mismo Congreso de Viena —lo citamos pese a pertenecer al “antiguo régimen” (Congreso que baila) — se trató entre otros temas, la clasificación de diplomáticos y se convino la que rige aún en la actualidad.

No queremos equivocarnos al afirmar que eso sería la única manera de cumplir la misión diplomática. Pero seríamos ciegos si no reconociéramos que la mujer es el primario y último factor de todos los actos humanos, de todos los esfuerzos del hombre. Por sus dotes naturales, posee cualidades excepcionales y poderosas y eso no cambia en la diplomacia: por el contrario, vale de manera más acentuada. Hay casos en que la mujer resulta una aliada muy eficaz, mucho más que los hombres (basta referirnos fugazmente a las mencionadas Carolina Murat, Laura Junot y la princesa de Lieven de la actividad diplomática de Metternich, a la marquesa de Pompadour que hizo servicios notables, por medio de Kaunitz, a la causa de la Casa Austríaca, etc. Por otra parte, debemos añadir, ¡ay de aquél que tuvo la mala suerte de provocar la antipatía y enemistad de una mujer, fuera la esposa del jefe de Estado o de cualquier diplomático!...

Pueden significar un peligro considerable para los jóvenes de la carrera, pues éstos, como toda la juventud, son más sensibles a los atractivos de la mujer, y han sido muchas veces víctimas de sus pasiones...

Un buen ejemplo de equilibrio lo ofrece Metternich quien, a pesar de sus amores, pudo decir de sí mismo que no tenía más que una pasión: **la justicia y la equidad**, añadiendo —según su propia interpretación un poco frívola—

nunca ha sido infiel, pues la mujer a la cual amaba, era para él la única en el mundo (103).

Veamos ahora lo que se relaciona con la esposa del diplomático.

En términos generales, la mujer no participa en los asuntos diplomáticos de su esposo, aunque éste, a veces, sólo con verdadero sacrificio puede mantener para ella el secreto de ciertas negociaciones. Tal reserva es indispensable para prevenir indiscreciones.

Se dan casos, sin embargo, en que el diplomático y su esposa forman lo que podría llamarse un “matrimonio embajador”. En el libro de Serrano Suñer, “Entre Hendaya y Gibraltar”, encontramos dos ejemplos típicos: el general Fauppel, embajador alemán, y Mr. Weddel, embajador norteamericano, ambos en España, con sus respectivas esposas (104).

Al fin, nos queda decir dos palabras sobre la edad de los diplomáticos, cosa que se relaciona estrechamente con el tema que estamos desarrollando.

Aunque un poco exagerada, tiene mucha verdad la afirmación del conde de Nigra según la cual “un diplomático principia a ser capaz de prestar servicios a su patria a los **setenta y cinco años...**” (105). Pero sobra decir que los grandes éxitos diplomáticos del joven Metternich o de un Talleyrand **desmienten**, totalmente, esta afirmación. Por eso aceptamos por mejor lo que ha dicho Collières, diplomático francés de gran renombre: “L’age médiocre est la plus propre aux negotiations parce qu’on y trouve l’expérience, la discretion et la modération qui manquent aux jeunes gens; et

(103) GÜNWARD: o. c.; pág. 147.

(104) SERRANO SUÑER: o. c.; pág. 48 y pág. 273.

(105) CONDE DE NIGRA, cfr. MARQUÉS DE OLIVART: o. c.; II; pág. 36.

la vigueur; l'activité et l'agrément, qui abandonnent les vieillards...” (106).

## 8. Conclusión

En nuestro breve estudio no podemos ocuparnos de las cuestiones que serían problemas de derecho diplomático (107); sólo intentamos dar, con unas palabras, nuestra opinión sobre la diplomacia del porvenir.

Tememos caer en la falta de exponer un ideal irrealizable; pero **los ideales no mueren aunque los hombres no podamos alcanzarlos.**

¿Para qué sirve la experiencia histórica si no la aprovechamos?... Por consiguiente, de lo expuesto acerca de las características de los varios tipos de la diplomacia; deducimos que **la diplomacia será un factor eficaz para la realización de la amistad tan precisa y tan deseada entre las naciones del mundo.**

La diplomacia del porvenir tendrá “el **humanismo**, la **veracidad**, la **naturaleza**, y el **Fair Play**” de la inglesa; “el sentido común, sentido práctico de negocios, el **Aequum et Bonum** y la tendencia hacia el **Common Good**” de la norteamericana; “la **ponderación**, la firmeza y la **espiritualidad**” de la española; “la **cortesía** y la persuasión” de la francesa; “la **flexibilidad** de manejos” de la italiana; “la buena disposición y la **voluntad**” de la alemana; “la **disposición absoluta** a seguir la Raison d'Etat” de la rusa; “el **amor de la paz**, del **orden** y del **equilibrio**, el trato de mujeres y la lealtad al soberano” de la de Metternich. A lo cual podríamos agregar la idea de Hanoteaux, quien afirma que “el diplomático del porvenir es un **publicista**. Ha de vivir en la luz

(106) Idem.

(107) Cfr. II parte; punto 2.

y no en la sombra. Al considerar la vida de los pueblos, la penetra si puede, la comprende y la explica a sus jefes y al país, que es su jefe supremo. Ejercítase su perspicacia, no ya en el estrecho recinto de las cortes, sino en el vasto campo de la sociedad de los pueblos. **La diplomacia será mundial y no mundana**” (108).

¿Es eso un ideal irrealizable?...

Nos permitimos citar, otra vez, al gran norteamericano James Brown Scott quien dijo, en su discurso ya citado, sobre el Derecho Internacional del porvenir, que comprende también las reglas del derecho diplomático y la diplomacia: “Un nuevo derecho internacional para establecer condiciones nuevas es... sueño. ¿Qué es la historia del mundo sino la realización de sueños antiguos...?” (109).

**Julio J. Santa**

---

(108) Cfr.: Prólogo del dr. J. LEÓN SUÁREZ en la obra de RAYNELI: o. c.; pág. 13.

(109) JAMES BROWN SCOTT: o. c. (nota 1); pág. 277.